



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

ACTA NÚMERO CU-O-007-07-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

27 y 31 de Julio de 2012

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintisiete de julio de dos mil doce, siendo las diez horas de la mañana con treinta minutos de la mañana 10:30(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. DR. JAVIER LÓPEZ PADILLA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO ORDOÑEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente; ING. MANUEL ANTONIO RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora a.i. ING. OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, Representante Propietaria Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente; DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Muy buenos días Señora Presidenta y Miembros consejeros, estudiantes y particulares que nos acompañan el día de hoy, al estar en segunda convocatoria con el número de consejeros que estén, sin embargo en este momento hay treinta y dos (32) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros, voy a pasar lista para asegurarnos de que los que hayan firmado se encuentren presentes en el salón”

Previo y con la venia de la Presidencia el Abog. Oscar Córdova, expresó: “Muy buenos días Señora Rectora, consejeros, Secretaria, en primer lugar quiero decirle que de manera muy personal le agradezco a usted por recuperar un activo que siempre ha sido patrimonio de esta máxima Casa de Estudios, como es el Hospital Escuela, es un hecho histórico que humildemente a nombre del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) lo hago público. En segundo lugar Señora Rectora le expuse a Usted con todo respeto mi buena intención de trasladarme por motivos de salud de mi hija que tiene un problema crónico de tiroides y mi Señora Esposa, no he presentado absolutamente nada en Personal más una nota de parte del Dr. Jorge Roberto Maradiaga, que la voy a leer: “Estimado Colega, he recibido nota de la Secretaría de Personal donde puntualiza que para su traslado se requiere Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de sus funciones y someterse a los procesos de Control establecidos. Le agradeceré tomar nota de lo anterior y desplazarse en cuanto le sea posible a esta ciudad para el trámite de forma. Éxitos, Dr. Jorge Roberto Maradiaga.” Hablé con el Doctor, no hemos presentado absolutamente nada Señora Presidenta, ¿Por qué?, porque el día de mañana me reúno con mi suegra que también es abogada y es la Abogada Elizabeth Chuiz Sierra, para hacer los debidos trámites conforme a ley, ¿Por qué?, porque la Declaración Jurada se establece cuál es mi jornada, cuáles son mis expectativas, pero de antemano créame que le agradezco en el alma su muy buena intención, pero si no se me atiende mi petición que hice por escrito me voy a retirar no sin antes decirle que cualquier solicitud verbal o por escrito, ya hablé con mi esposa y con mi hija que está muy enferma, la vamos a dejar sin valor ni efecto para seguirles acompañando queridos concejales, en la transformación de nuestra Universidad y me van a tener con todo gusto en la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario. Que pasen un buen día, éxitos para todos, y le digo Señora Rectora le felicito de nuevo por recuperar un bien que es patrimonio histórico de esta Universidad, muy buenos días, muchas gracias.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien exteriorizó: “Hace unas dos sesiones de este Consejo Universitario Usted me abordó para decirme que tenía un trámite de traslado en proceso, pasaron los días, y consulté cuál era, y Usted me planteó que era por problemas de salud, debo decirles que igual pasó el año pasado con una profesora de Pedagogía, que trabajaba en el CURNO y que se trasladó al Departamento de Pedagogía de Ciudad Universitaria, por el mismo concepto de una hija enferma, no es un trámite aislado de lo que se hace normalmente, Usted me abordó hace unos dos meses para pedirme la urgencia de su traslado, por el problema que Usted ha expuesto, hice la consulta con Personal y me dijeron que estaba ya la anuencia del Señor Decano de Ciencias Jurídicas y en tal sentido con ambos documentos se procedió como corresponde, pero obviamente es su decisión si acepta o no acepta; en eso no hay ningún problema y solamente quiero decir que obedeció a una solicitud que Usted me abordó, creo que en el mismo punto que está parado ahora en lo que yo salía de este Consejo Universitario.”

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Como le había explicado al Abog. Oscar Córdova, cuando ingresé y él me abordó, nosotros no vemos temas de personal en realidad en el Consejo Universitario, nosotros recibimos una copia de su nota de traslado y cuando eso sucede el mismo Reglamento establece que Usted pierde la calidad de ser Representante por un Centro Regional si Usted está acreditado en una Unidad Académica en Tegucigalpa y lo que le sugerí que es lo lógico es que Usted resuelva ese impase que tiene con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, incluso para nosotros acá no es ningún problema si Usted se quiere quedar, pero en realidad nosotros recibimos la información y conforme a esa información nosotros procedemos verdad.” Manifestándose al respecto con la venia de la Presidencia el Abog. Oscar Córdova.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Se da apertura a esta Sesión, del día de hoy veintisiete de julio de dos mil doce, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 a.m.) de la mañana, con la agenda establecida.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-006-06-2012**, del 29 de junio de 2012.
5. **CORRESPONDENCIA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

- a) Oficio SEDI- No.308 de fecha 26 de junio de 2012, recibido el 2 de julio del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita informe trimestral de las actividades u obras realizadas durante el II Trimestre 2012 (abril a junio) de acuerdo a las metas programadas para el trimestre.
- b) Nota de fecha 2 de julio de 2012, recibida en su fecha enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria el Consejo Universitario, enviada por el Dr. Valerio Gutiérrez López, contenido de solicitud de copia de informe elaborado en el mes de abril o posteriormente de este año por la Comisión de Evaluación del Concurso para Puesto de Miembro de la Junta de Dirección Universitaria.
- c) Oficio CCG-No.349 de fecha 6 de julio de 2012, recibido el 9 de julio del presente año, enviada a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Adalid Moran, Coordinadora Comisión de Control de Gestión, en solicita en forma digital las Actas del Consejo Universitario pendientes del año 2012.
- d) Nota de fecha 9 de julio de 2012, recibido en su fecha , remitida a los Señores del Consejo Universitario, enviado por Raúl Francisco Soto Linck, en donde solicita se le permita reingreso a estudiar nuevamente por índice académico bajo.
- e) Oficio No. 113-IIES-UNAH, de fecha 10 de julio de 2012, recibido el 12 de julio del presente año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Cesar H. Ortega, Director Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, en el cual comunica que se ha designado al Msc. Manuel Antonio Flores, Profesor Titular II, para que integre la Comisión para analizar el Anteproyecto de Reglamento del sistema de Investigación Científica.
- f) Copia de oficio FCC-0608-2012 de fecha 11 de julio de 2012, recibido el 12 de julio del presente año, enviado al Lic. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enviado por la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, en donde comunica que la Dra. Jessie Munguía, interpuso una queja ante la Secretaría del Consejo Universitario, en relación a su cancelación.
- g) Copia de Oficio VRA-783-2012 de fecha 13 de julio de 2012, remitido al Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde le traslada el Informe Técnico de Evaluación de la Ejecución del Plan de Estudios de Profesionalización de la Auxiliar de Enfermería en el Grado de Licenciatura, en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC).
- h) Copia de Oficio No.689-12 de fecha 16 de julio de 2012, recibido en su fecha enviado a los Señores y Señoras Jefes de Escuelas y Coordinadores(as) de Carrera de la Facultad e humanidades y Artes, enviada por la Arq. Rosamalia Ordoñez, decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde envía circular que contiene el Acuerdo Cu-O-056-05-2012, aprobación del Calendario 2012 para su conocimiento y divulgación del mismo.
- i) Copia de oficio SG No. 480-2012 de fecha 6 de julio de 2012, recibido el 17 de julio del presente año, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por Emma Virginia Rivera, Coordinadora de la Comisión SG-UNAH, con relación a la solicitud de otorgamiento del Título de Bachiller Universitario en Enfermería para **Sirys Yadaly Ramírez** DEL Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), emite opinión.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

- j) Oficio FCC-0631-2012 de fecha 19 de julio de 2012, recibido en su fecha enviado la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, contentiva de copia de oficio VOA No. 385-2012 en relación a la investigación del caso de la Dra. Jessie Munguía.
- 6.** Aprobación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274)** Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- 7.** Permisos a Docentes:
- a) MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH
 - b) VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO
 - c) NORMA REGINA ZAMBRANA CARIAS
 - d) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
 - e) MARIO RENÉ COTO DURÓN
 - f) RENIERY ESPAÑA QUEZADA
- 8.** Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
- 9.** Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra la resolución emitida por la Rectoría el veintiuno de febrero de dos mil doce, para discusión y resolución, presentado por el Abog. JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA, Apoderado Legal de la Docente Universitaria del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO) LEDYA LESBIA MARADIAGA HERNÁNDEZ.
- 10.** Solicitud de Graduación Pública para los egresados de la Carrera de Odontología en cuanto ya estén nombradas las autoridades interinas y que los alumnos no tengan que pagar por una graduación privada, presentado por el Dr. Yovanny Dubón, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología.
- 11.** Conocimiento, discusión y resolución sobre el Informe presentado por la Comisión de Selección para el aviso a los Ciudadanos(as) interesados(as) en participar en el nombramiento de forma interina y directa de nueve (9) miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, hasta el 30 de noviembre de 2012.
- 12.** Puntos Varios:
- 1) Discusión y Aprobación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
 - 2) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CÓRDOBA.
 - 3) Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALABRIA (ITALIA) EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES.
 - 4) Juramentación de los Representantes Docentes Propietario y Suplente de UNAH-VS y el Representante Suplente de la Facultad de Ciencias Económicas, ante el Consejo Universitario.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

5) CORRESPONDENCIA

- a) Oficio No.CCU-07-2012 de fecha 21 de julio de 2012, recibido el 23 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Mirna Marín, Secretaria de la Comisión de Selección, contentiva de solicitud de certificación acerca de la calidad de miembros o no del Consejo Universitario de los ciudadanos que se detallan.
- b) Oficio No.431-2012-SA-DES de fecha 23 de julio del 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, en donde remite excusa por no asistir a la sesión del Consejo Universitario del viernes 27 de julio, por estar fuera del país, en el Congreso Internacional de Directores de Educación Superior.
- c) Oficio No.432-2012-SA-DES de fecha 23 de julio del 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, contentivo de excusa por no poder participar en la Comisión de Selección para el proceso publico de selección para el nombramiento de los nueve integrantes de la JDU por estar fuera del país del 23 al 29 de julio asistiendo al Congreso Internacional de Directores de Educación Superior.
- d) Oficio JDU-UNAH No.128-12 de fecha 24 de julio de 2012 recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Lic. María Luisa García, Asistente Técnico JDU-UNAH, en donde remite CD conteniendo la información digital de Acuerdos, Puntos de Actas y resoluciones emitidas por la JDU durante su gestión 2008-2012.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- Oficio D-CURC-122-2012 de fecha 26 de julio de 2012, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, en donde hace de conocimiento que ha recibido el informe técnico de la VRA relativo al diagnostico y análisis del funcionamiento de la Carrera de Enfermería del CURC.
- Excusa de la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, miembro de la Comisión de Selección, por no poder asistir al proceso de revisión de expedientes de candidatos, por motivos de salud a tal grado que fue ingresada y posteriormente intervenida quirúrgicamente en el IHSS.

13. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien sugirió: "Como tienen en sus carpetas los puntos varios, pueden ver que tenemos cuatro puntos que son importantes, siempre todo es importante aquí para el desarrollo de la academia y quisiera proponer en primer lugar que previo a la Lectura y Discusión y Aprobación el Acta se agende como Punto No.4 la Juramentación de los representantes docentes, propietarios y suplentes de la Universidad del Valle de Sula, y el Representante Suplente de la Facultad de Ciencias

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Económicas ante este Consejo Universitario, eso lo propongo para que sea el Punto No.4, y se correría a Punto No. 5 la Lectura, Discusión y Aprobación del Acta. Como Punto No. 12 solicito que se suba la Discusión del Convenio entre la Universidad y lo del Hospital Escuela; y como Punto No.13 la Discusión y Aprobación del Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Honduras y la de Córdoba; y como 14 el Convenio entre la Universidad de Calabria y la UNAH; y que dejáramos como Punto No.15 el Conocimiento, Discusión y la Resolución del Informe de la Comisión de Selección porque se está esperando por parte de algunos estudiantes la Aprobación de estos Convenios porque hay un compromiso de becas entre las universidades para que ellos puedan continuar algunas gestiones académicas que están haciendo, y claro el Informe que vamos a conocer de la Comisión va a ser un punto bastante largo, mientras que la discusión y la aprobación de los convenios normalmente no nos toman mucho tiempo; así que le solicito al pleno si nos permiten hacer este cambio en el orden de la agenda.”

Seguidamente el Ing. José Leonel Castillo, sugirió la introducción en la agenda de: “Muy buenos días, ésta mañana se me avisó vía teléfono de un asalto y fallecimiento de un estudiante en la comunidad de Olanchito en el Departamento de Yoro, quiero manifestar y hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria en general este caso de un estudiante nuestro del CURVA en Olanchito, y que nos sirva esto como para recalcar un asunto, que es un problema nacional, el problema de la seguridad, el joven a quien me refiero en este momento sobre lo que expliqué antes responde al nombre de BACHILLER FERNANDO ENRIQUE RAMÍREZ PAGUADA, era estudiante de Ingeniería Agroindustrial, en el Centro Universitario Regional del Valle del Aguán; públicamente deseo manifestar el sentido de pesar el grado de solidaridad que sentimos en este momento, que un estudiante nuevamente ha sido agredido y que ha fallecido de nuestra Universidad y solicito un minuto de silencio en su memoria.” Manifestándose al respecto la Presidenta Ms. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias formuladas por los consejeros Secretaria Flores de Mendoza e Ing. José Leonel Castillo, con 32 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL JOVEN: **FERNANDO ENRIQUE RAMÍREZ PAGUADA**, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA).

4. Juramentación de los Representantes Docentes Propietario y Suplente de UNAH-VS y el Representante Suplente de la Facultad de Ciencias Económicas, ante el Consejo Universitario.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-006-06-2012, del 29 de junio de 2012.
6. **CORRESPONDENCIA:** de la a) hasta la j)

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

7. Aprobación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274)** Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Permisos a Docentes:
 - a) MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH
 - b) VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO
 - c) NORMA REGINA ZAMBRANA CARIAS
 - d) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
 - e) MARIO RENÉ COTO DURÓN
 - f) RENIERY ESPAÑA QUEZADA
9. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
10. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra la resolución emitida por la Rectoría el veintiuno de febrero de dos mil doce, para discusión y resolución, presentado por el Abog. JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA, Apoderado Legal de la Docente Universitaria del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO) LEDYA LESBIA MARADIAGA HERNÁNDEZ.
11. Solicitud de Graduación Pública para los egresados de la Carrera de Odontología en cuanto ya estén nombradas las autoridades interinas y que los alumnos no tengan que pagar por una graduación privada, presentado por el Dr. Yovanny Dubón, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología.
12. Discusión y Aprobación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
13. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CÓRDOBA.
14. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALABRIA (ITALIA) EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES.
15. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Informe presentado por la Comisión de Selección para el aviso a los Ciudadanos(as) interesados(as) en participar en el nombramiento de forma interina y directa de nueve (9) miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, hasta el 30 de noviembre de 2012.
16. Puntos Varios
17. Cierre de la Sesión.

Seguidamente se procedió a realizar un MINUTO DE SILENCIO por el sensible fallecimiento del joven **FERNANDO ENRIQUE RAMÍREZ PAGUADA**, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA); por lo cual se solicitó al pleno ponerse de pie y tributar un minuto de silencio a su memoria. El cual así se realizó.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE UNAH-VS Y EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Consta en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario la acreditación de los profesionales Dr. Francisco José Herrera, Representante Propietario del Claustro de Profesores y el Dr. Gabriel Paz Peña, Representante Suplente del Claustro de Profesores por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) y del Msc. Mauro Ernesto Argueta, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, vamos a llamarles para que por favor suban al pódium para poder tomar el juramento de ley respectivo.”

- a) **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS). “OFICIO No. S-UNAH-VS-059. San Pedro Sula, 26 de Julio de 2012.** Dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C. Distinguida Señora Secretaria del Consejo Universitario: En relación con el Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH), celebrado el 25 de Julio del año 2012, por ser de mi conocimiento, porque estuve en la sesión del Claustro en mi condición de docente y Secretaria de la UNAH-VS, y en cumplimiento del Artículo 27 y 28 numeral j) párrafo final del Reglamento de Juntas Directivas, de Facultades, de Centros Universitarios y Centros Universitarios Regionales, y en base a consulta realizada con el Abogado Neptali Mejía de la Oficina del Abogado General, **CERTIFICO** todos los documentos que fundamentan la acreditación de los señores Francisco José Herrera Alvarado y Gabriel Paz Peña, como Representantes del Claustro de Profesores de la UNAH-VS al Consejo Universitario de la UNAH, en virtud de lo cual me permito remitir la siguiente documentación: 1. Oficio No. SCU No.84 2012, de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNAH, de fecha 18 de Julio, 2012. 2. Copia de Convocatoria del 20 de Julio de 2012, girada por el Director UNAH-VS para la celebración de este Claustro. 3. Circular D-004, de fecha 24 de Julio de 2012. 4. Planillas presentadas ante el Claustro, denominadas: PLANILLA 1 “PROPUESTA POR LA ACADEMIA” y PLANILLA 2 “CAMBIO Y REIVINDICACIÓN ACADÉMICA”. 5. Listado de docentes a tiempo completo que laboran en la UNAH-VS, firmado por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la UNAH, y tres constancias que complementan listado, extendidas por la Oficina de Recursos Humanos de la UNAH-VS de profesores: Raúl Antonio Gámez Sabillón, Tesla Marina Rodríguez Orellana y Julio Roberto Bonilla Hernández. 6. Acta de la Sesión del Claustro de la UNAH-VS, realizado el 25 de Julio de 2012. 7. Original del Oficio No. S-UNAH-VS 058 dirigido a la Lic. Norma Irías, Secretaria del Claustro de Profesores de la UNAH-VS, recién electa, en donde consta que el Conserje de la Dirección UNAH-VS no pudo localizarla, a pesar de que fue vista en los predios de la UNAH-VS, que se le mandó mensaje y llamadas por celular en tres ocasiones. 8. Solicitudes de acreditación ante la Secretaría del Consejo Universitario, de los Representantes del Claustro de profesores de la UNAH-VS al Consejo Universitario, señores Francisco José Herrera Alvarado, Propietario y Gabriel Paz Peña, Suplente. 9. Oficio D-UNAH-VS-107 de fecha 26 de Julio de 2012, dirigida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

UNAH. De usted atentamente. (F y S) MSC. MELBA BALDODANO MOLINA, SECRETARIA UNAH-VS.”

- b) **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. “CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN DEL LICENCIADO GERMÁN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ COMO PROPIETARIO Y AL LICENCIADO MAURO ERNESTO ARGUETA SUAZO COMO SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** 9 de mayo de 2012 Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Ciudad Universitaria Su Despacho. Estimada Máster Flores de Mendoza: Nos referimos a su Oficio No.SCU-No.92-2012 del 10 de abril de 2012, en el que solicita acreditar ante esa Secretaría, el Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente del claustro de profesores, para que integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo de 2012 al 18 de mayo del 2014. Al respecto, se le informa que en sesión ordinaria del día jueves 3 de mayo de 2012, los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas eligieron a los licenciados Germán Donald Dubón Tróchez como propietario y a al Licenciado Mauro Ernesto Argueta Suazo como suplente para que integren el Consejo Universitario como representantes de esta facultad. En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a esa Secretaría acredite ante el Consejo Universitario como representantes de los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas a los licenciados Germán Donald Dubón Tróchez como propietario y al Licenciado Mauro Ernesto Argueta Suazo como suplente para que integren el Consejo Universitario, de conformidad a certificación adjunta. (F) Rodimiro Mejía Merino, Presidente, (F) Lic. Germán Donald Dubón Tróchez, Secretario.”

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados y que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplentes: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con cincuenta y cuatro (10:54 Hrs.) del día viernes veintisiete (27) de julio de dos mil doce, constituida la señora Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **(UNAH), Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **I) Representantes Propietario y Suplente del Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS):** Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Propietario y el Dr. Gabriel Paz Peña, Suplente. **II. Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas:** Lic. Mauro Ernesto Argueta, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta Msc. Julieta Castellanos**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta:** Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando individualmente los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH-VS). (F) DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PROPIETARIO. (F) DR. GABRIEL PAZ PEÑA, SUPLENTE. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. (F)_LIC. MAURO ERNESTO ARGUETA, SUPLENTE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Previo al desarrollo del siguiente punto, el Ing. José Tito Castillo, exteriorizó: “Gracias Presidenta, buenos días Compañeros Consejeros, solamente quiero llamar la atención o que por favor se me explique porque recuerdo que cuando a mí se me eligió como Representante ante el Consejo Universitario por la Facultad de Ingeniería, siguieron un procedimiento que este tenía que ser al menos ocho días antes de la Convocatoria para ser incluido, entonces quisiera saber si está la documentación soporte de la acreditación de los Miembros que se acaban de elegir, en especial de San Pedro Sula porque tengo entendido que la elección se dio creo está semana, exactamente el miércoles, entonces quisiera ver y leer la acreditación que manda el Claustro de Profesores de UNAH-Valle de Sula.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el tema explicó: “Si recuerdan en la Sesión del mes de junio se le dio un mandato al Director de la Universidad en el Valle de Sula para que convocaran al Claustro y se procediera a la elección de los diferentes representantes a los distintos órganos de gobierno, se le pidió que fuera de ejecución inmediata, casualmente por la falta de representación que hay en el Consejo Universitario, al ser de ejecución inmediata se le solicitó que acreditaran a su representante a la mayor brevedad posible, ellos como bien Usted lo dice, tuvieron su Claustro el día miércoles de ésta semana, y el día jueves a primera hora el Director en respuesta al Acuerdo que este Consejo emitió relacionado con ese mandato, envió el acta en original, el listado de los participantes y la certificación de la Secretaria de la Junta Directiva de la Facultad que es la que da fe de los actos de la Facultad y también la autentica del Abogado General del Centro; la documentación Ingeniero Castillo consta en esta Secretaría, no solamente para Usted, sino cualquiera que quisiera revisarla, está a la vista de cualquier miembro del Consejo Universitario que lo pueda y que lo desee y que tiene todo el derecho para pedir que se le muestre. Esta va a ser mi última intervención relacionada con este tema porque si no nos vamos a divagar en estar en un diálogo que como lo digo si tiene alguna connotación legal como bien lo dice Usted, tiene los canales por los cuales Usted puede hacer el reclamo correspondiente, el problema a veces Ingeniero Castillo es que muchos de los Consejeros no se quedan al final de las sesiones y no se dan cuenta de los acuerdos que el Consejo Universitario toma, en efecto el Consejo Universitario tomo un Acuerdo donde autorizó y repito y dice claramente “al Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández, para que convoque e instale al Claustro de Profesores en la Universidad en el Valle de Sula y una vez instalados procedan a nombrar la Junta Directiva provisional, definan el procedimiento y procedan al nombramiento de su representantes a los órganos de Gobierno y dice Tercero: el Presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, y que se comuniquen. Debo decirles sinceramente y también en el marco del respeto que nosotros también estamos claros de algunas prácticas en Facultades y en Centros Regionales donde a veces uno anda buscando a los que le tienen que firmar los documentos y los que los tienen que firmar no se encuentran porque se esconden, precisamente para no acreditar lo que tienen que acreditar y que es su obligación; cuando eso sucedió así y eso se documenta, entonces está la Secretaría del Órgano que tiene mayor jerarquía en este caso de la Facultad o el Centro Regional para que certifique y además afortunadamente los documentos que nosotros tenemos son documentos originales, es decir el acta es el acta original y el listado de los que asistieron es el listado original, por lo tanto si a mí me hubieran traído una copia que pudiera haber sido adulterada o demás nosotros no aceptamos copias en el Consejo Universitario, si no la documentación original, al tener nosotros la documentación original certificada por la Secretaría del Centro Regional y además con el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

aval del Abogado General de ese Centro Regional, nosotros no tenemos por qué dudar.”

Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. José Tito Castillo, Lic. Juan Pablo Carias y la Abog. María Antonia Navarro.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-006-06-2012, del 29 de junio del 2012.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-006-06-2012, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Junio.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 32 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- Por moción de reconsideración presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, en el sentido de agregar en el Capítulo II. Artículo 2. Naturaleza y Conceptos un numeral que sería el q), que se leerá de la siguiente manera: “Señora Presidenta, con todo respeto someter al Pleno que se apruebe el siguiente concepto de paciente, este concepto lo construimos a partir del significado etimológico de la palabra paciente y de lo que modernamente se considere, entonces se leería, “Literal q) Paciente: Es la persona que padece a causa de una enfermedad o problema de salud, y que es el sujeto principal de la atención de recuperación y rehabilitación”. Tomada en consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Capítulo II, Artículo 2 del Reglamento del Internado para los Estudiantes de la Carrera de Medicina. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por el Dr. Marco Tulio Medina.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: “Les pediría que me dispensaran nuevamente la lectura, porque en cada uno de los literales está más o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

menos resumido el contenido de cada uno de los oficios que se recibió en la Secretaría, le solicitaría Señora Presidenta que le pregunte al Pleno si nos dispensa la lectura textual de toda la correspondencia."Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura por unanimidad.

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-523-2012 de fecha 24 de julio de 2012. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-522-2012 de fecha 27 de julio de 2012, que consta de 80 páginas con la información de 274 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Coordinadora Comisión SG-UNAH."
- Oficio No. SG-522-2012, fechado el 27 de julio de 2012. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 80 páginas con la información de 274 expedientes que inician con: INGRID JOSEFINA REYES CÁCERES: De la Carrera de Microbiología con número de Cuenta 20011006648. Objetivo de la equivalencia: Cambio de carrera de Medicina a Microbiología. Y culmina con YENNY CAROLINA PALACIOS ACOSTA: De la Carrera de Administración de Empresas con número de cuenta 9919539, Objetivo de la Equivalencia: Cambio de plan de estudios de la misma carrera de Administración de Empresas en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC). La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-076-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-522-2012 de fecha veintisiete de julio de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Coordinadora de la Comisión Secretaría General-UNAH y que es contentivo de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) Expedientes de Solicitudes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN Nº 021-2012. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR Nº DE EMPLEADO: 4262. DEPENDENCIA: FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 15 DE AGOSTO DE 2012 AL 14 DE AGOSTO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. AURORA HERNÁNDEZ, JEFA DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS. DECANO O DIRECTOR: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Traductora a partir de 1º de enero de 1978. - Fue Promovida como Profesor Auxiliar a partir del 18 de octubre de 1991. - La Licenciada Torres Xatruch tiene financiamiento en concepto de Beca Parcial Profesionalizante por parte de la UNAH. - La solicitud de la Licenciada MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH, es refrendada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y por la Lic. Aurora Hernández, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 15 de agosto de 2012 al 14 de agosto de 2013 a la Licenciada **MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH**, Profesora Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista que fue beneficiada a través de la Asociación FULBRIGHT/LASPAU/UNAH con una beca para realizar estudios en el grado de Maestría en la enseñanza del idioma Inglés en la Universidad de Illinois en Urbana Champaign, U.S.A. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 17/07/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-077-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 15 de agosto de 2012 al 14 de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

agosto de 2013, a la **LIC. MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH**, Profesora Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar con sus estudios de Maestría en la enseñanza del idioma Inglés en la Universidad de Illinois en Urbana Champaign, U.S.A., en vista que fue beneficiada a través de la Asociación FULBRIGHT/LASPAU/UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N° 022-2012. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: VIRNA JULISSA LOPEZ CASTRO. CATEGORÍA: PROFESORA AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 2568. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 20 DE JUNIO DE 2012 AL 19 DE JUNIO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. HÉCTOR O. MARTÍNEZ CASTILLO, JEFE ESCUELA DE BIOLOGÍA. DECANO O DIRECTOR: DRA. MIRNA MARÍN, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH desde el 1° de agosto de 1987 por Contrato como Instructor M.T. - Promovida del puesto de Profesor Auxiliar I y luego a Profesor Auxiliar a partir del 1° de febrero de 1999. - La petición de prórroga de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la Doctora Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias y por el Licenciado Héctor O. Martínez Castillo, Jefe de la Escuela de Biología. - Tiene financiamiento en concepto de Beca Profesionalizante por parte de la UNAH. - Fue beneficiada con una Beca de Intercambio de Alemania (DAAD). III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, RECOMIENDA: **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 20 de junio de 2012 al 19 de junio de 2013 a la Licenciada **VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido beneficiada con una Beca de Intercambio de Alemania (DAAD), para continuar estudios de Doctorado en Biología Aplicada con énfasis en Fisiología del Cerebro, en la Universidad de Keiserslautern en la República Federal de Alemania. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13/07/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-078-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 20 de junio de 2012 al 19 de junio de 2013, a la **LIC. VIRNA JULISSA LÓPEZ CASTRO**, Profesora Auxiliar de la Escuela de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con sus estudios de Doctorado en Biología Aplicada con énfasis en Fisiología del Cerebro, en la Universidad de Keiserlautern en la República Federal de Alemania, en vista de que ha sido beneficiada con una Beca de Intercambio de Alemania (DAAD).

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N° 023-2012. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: NORMA REGINA ZAMBRANA CARIAS. CATEGORÍA: PROFESORA AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 4088. DEPENDENCIA: FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. JEFE INMEDIATO: LIC. EDGARDO RAMÍREZ, JEFE ESCUELA DE ARTE. DECANO O DIRECTOR: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Profesor Auxiliar I a partir del 1° de febrero de 1985. - Nombramiento a partir del 1° de enero de 1988. - La Licenciada Zambrana Carías tiene financiamiento en concepto de Beca Parcial Profesionalizante por parte de la UNAH. - La solicitud de la Licenciada **NORMA REGINA ZAMBRANA CARIAS**, es refrendada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y el Lic. Edgardo Ramírez, Jefe de la Escuela de Arte. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2012 a la Licenciada **NORMA REGINA ZAMBRANA CARIAS**, para que continúe sus estudios de Postgrado en la Maestría en Danza en la Universidad de Heredia, Costa Rica. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/07/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-079-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la **LIC. NORMA REGINA ZAMBRANA CARIAS**, Profesora Auxiliar dependiente de la Escuela de Arte dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para que continúe sus estudios de Postgrado en la Maestría en Danza en la Universidad de Heredia, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N° 024-2012. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CELEO EMILIO ARIAS MONCADA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III N° DE EMPLEADO: 6160. DEPENDENCIA: VICERRECTORIA ACADÉMICA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DRA. RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

en la UNAH temporalmente como Profesor por Hora a partir de 2 de febrero de 1998. - Se le nombró en forma definitiva como Profesor Titular III a partir del 15 de julio de 2007. - El Licenciado Arias Moncada tiene financiamiento en concepto de Beca Integral Profesionalizante por parte de la UNAH. - La solicitud del Licenciado **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, es refrendada por la Vicerrectora Académica, Dra. Rutilia Calderón. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013 al Licenciado **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para realizar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 19/07/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto al Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-080-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013, al **LIC. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para realizar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

e) **DICTAMEN N° 025-2012. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO RENÉ COTO DURÓN. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 1428. DEPENDENCIA: FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. FRANCISCO MENCIA CORROTO, JEFE DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. DECANO O DIRECTOR: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Instructor A-I A partir de 28 de agosto de 2006. - Se le nombró en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 2 de enero de 2012. - El Licenciado Coto Durón aplicó y fue seleccionado para realizar estudios de Maestría en Ciencias Filosóficas en la Universidad de Calabria, Italia según Convenio suscrito el presente año entre la UNAH y la Universidad de Calabria, España. - El Licenciado Coto Durón no ha gozado de permisos en la UNAH. - La solicitud del Licenciado **MARIO RENÉ COTO DURÓN** es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Jefe del Departamento de Filosofía, Lic. Francisco Mejía Corroto. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013 al Licenciado **MARIO RENÉ COTO DURÓN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para realizar estudios de Maestría Filosofía en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 20/07/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL."**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-081-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de Sueldo a partir del 01 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, al **LIC. MARIO RENÉ COTO DURÓN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para realizar estudios de Maestría Filosofía en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN Nº 026-2012. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II Nº DE EMPLEADO: 1723. DEPENDENCIA: CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. JEFE INMEDIATO: DR. FRANCISCO HERRERA, COORDINADOR CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). DECANO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, DIRECTOR UNAH/VS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Colaborador Técnico Auxiliar a partir del 1° de marzo de 1987. - Se le nombró en forma definitiva como Profesor Titular II a partir del 12 de febrero de 2007. - La solicitud del Doctor **RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA**, es refrendada por el Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Licenciado Carlos Alberto Pineda y por el Coordinador de la Carrera de Medicina UNAH/VS, Dr. Francisco Herrera. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 12 de septiembre de 2012 al 11 de septiembre de 2013 al Doctor **RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA**, Profesor Titular II de la Carrera de Medicina dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que aún no se han esclarecido los móviles que originaron el atentado contra su persona el 12 de julio de 2011 y ante la situación de violencia que persiste en nuestro país donde estudiantes y docentes han experimentado eventos similares. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

20/07/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.”**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-082-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de Sueldo a partir del 12 de septiembre de 2012 al 11 de septiembre de 2013, al **DR. RENERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA**, Profesor Titular II de la Carrera de Medicina dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que aun no se han esclarecido los móviles que originaron el atentado contra su persona el 12 de julio de 2011 y ante la situación de violencia que persiste en nuestro país donde estudiantes y docentes han experimentado eventos similares. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio RU-No.460-2012 del 28 de junio de 2012.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora. Contentivo de solicitud para someter ante el Consejo Universitario el Convenio de Cooperación Entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con sus respectivos Dictámenes favorables y con las recomendaciones implícitas.
- **DICTAMEN VRA-034-2012.** La Vicerrectoría Académica, Visto y Analizado el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentado por iniciativa de la señora Rectora Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica en aplicación del Artículo 3, inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH y en uso de las atribuciones que le confiere la misma Ley en su Artículo 23, particularmente en el inciso 5). **DICTAMINA:** Recomendar al Consejo Universitario que apruebe el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, realizando previo a su firma, los siguientes cambios al texto presentado:
a. En el título del Convenio y en su contenido donde se lee “Empresa” que se lea “Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)” y colocar en el preámbulo las generales de la señora Rectora de la UNAH. **b.** Agregar en la Cláusula Primera que todas las actuaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, se realizarán con pleno respeto de la autonomía universitaria y de los derechos humanos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

de los miembros de la comunidad universitaria. **c.** En la Cláusula Segunda numeral 1) agregar al final del mismo "...; en coordinación con el enlace que oficialmente asigne la Rectoría de la UNAH"; y suprimir el numeral 4) que no aplica para la UNAH. **d.** En la Cláusula Tercera agregar al final del párrafo; "El Programa se desarrollará en la UNAH de manera progresiva, iniciando en Tegucigalpa (Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas) y ampliándose previa programación, a todos los campus de la UNAH". **e.** En la Cláusula Quinta, suprimir el numeral 3) que está repetido y el numeral 4) que no aplica para la UNAH. **f.** Suprimir en la parte final del Convenio la Cláusula Tercera que aparece repetida. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintiún días del mes de junio del dos mil doce. (F y S) Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.

- **Oficio-SEAF-No. 1006 del 28 de junio de 2012.** Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos Rectora-UNAH. En atención a su oficio RU No. 408-2012 del 15 de junio del presente año en el que solicita dictamen sobre el "**Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**", no pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo del Convenio** El Convenio tiene por objeto la alianza estratégica de colaboración mutua para el combate al delito, cuya finalidad es garantizar la seguridad de las personas, patrimonios particulares e instalaciones de negocios de cualquier índole; mediante el accionar preventivo de la Policía Nacional de Honduras. **II. Aspecto Financiero** Conforme el contenido del Convenio la ejecución del mismo no implica costos significativos para la Universidad, pues el aporte sería únicamente el consumo de energía eléctrica de dispositivos audiovisuales que se instalarían en el Campus; costo que se produciría únicamente cuando estos dispositivos sean accionados. Considerando que la ejecución del **Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** no representaría gastos de trascendencia presupuestaria para la Universidad esta Secretaría se pronuncia favorablemente, en lo que respecta al ámbito financiero, para que el mismo pueda ser suscrito por la instancia correspondiente. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio No, DL, 564-2012 del 25 de junio de 2012.** Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora. En atención a su Oficio RU-No. 408-2012 de fecha 15 de junio de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: crear espacios físicos y modificar los existentes para que propicien la actividad académica, la salud, la higiene, el ambiente, la estética, la seguridad y la movilidad de las personas que integran la UNAH. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución, Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el Convenio resumió: “El Convenio en mención establece luego de las generales de ambos de los que lo van a suscribir que es el Señor Pompeyo Bonilla Reyes, como Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad y la Rectora Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora de la UNAH, establece en su Cláusula Primera como objeto que el presente convenio de cooperación se desarrollará en el marco del programa denominado comunidades seguras que utilizará el Estado de Honduras a través de la representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y tiene por objeto una alianza estratégica de colaboración mutua para el combate al delito, cuya finalidad es garantizar la seguridad de las personas, patrimonios particulares e instalaciones de negocios de cualquier índole con el propósito de prevenir atentados, asaltos, secuestros, robos, homicidios y de ser el caso de tener mediante la identificación que capte las cámaras utilizadas para tal fin a los autores y cómplices y ponerlos a la orden de las autoridades competentes, precisamente con el propósito de cumplir con lo anteriormente establecido se pretende, contar con el accionar preventivo de la Policía Nacional de Honduras y lograr la reducción y supresión de toda falta y delito cometido. En la Cláusula Segunda se establecen las obligaciones de la UNAH. 1) Autorizar a la Secretaría de Seguridad la instalación de un dispositivo de intercomunicación audiovisual conectada al Centro de Comando y Control ubicado en la sede de la Secretaría de Seguridad. 2) Permitir la entrada de técnicos cada vez que sea necesaria la supervisión y mantenimiento del equipo instalado en el lugar convenido entre las partes. 3) No obstaculizar el perímetro de visión de las cámaras como ser construcción de paredes, vallas publicitarias, o cualquier obra que obstaculice lo visual de los dispositivos. 4) Estipular en el Contrato de Venta o Traspaso del negocio a otras personas la cláusula de dejar en vigencia el presente convenio. La Secretaría de Seguridad de conformidad al Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional tiene como obligaciones y se compromete a: 1. Vigilar permanentemente y reaccionar ante cualquier eventualidad o hecho delictivo, que se suscite al momento de la captación en video de lo que se está grabando en el instante. 2. Mantener una estrecha coordinación con la Universidad. 3) Realizar análisis de los eventos y proporcionar las recomendaciones pertinentes para mejorar la seguridad ciudadana. 4) realizar tareas de mantenimiento técnico de los diferentes dispositivos audiovisuales. En lo referente a los costos que están establecidos en la Cláusula Cuarta los costos de instalación, mantenimiento, reparación, reemplazo de los dispositivos audiovisuales correrán por cuenta de la Policía Nacional. En los casos en que dichos dispositivos sean accionados el costo de la energía eléctrica deberá ser utilizado, deberá ser asumido por la empresa. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO. Se establece que será por voluntad expresa de las partes, y que en caso de surgir contradicciones internas y dentro de la contraparte que dicten el cumplimiento, desarrollo y avance normal de los objetivos de común acuerdo se resolverán las partes implicadas y en el supuesto caso de que no lleguen a una solución conveniente se considerará esta situación como causa suficiente para la terminación del presente convenio. Establece que como para la solución de controversias si se dieran se someterán a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y en la SÉPTIMA CLAUSULA se establece que será de ejecución inmediata, y con una vigencia indefinida, sin perjuicio de las causales que dieran a la terminación del mismo y quedando cualquier modificación a criterio de las partes firmantes las cuales en su caso deberán hacerse constar por escrito.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Este es el Programa de instalación de cámaras que tiene la Secretaría de Seguridad en la ciudad, y por tanto instalarlas también en los diferentes campus de la Universidad, nosotros tenemos el proyecto de instalar comenzando en Universidad en el Valle de Sula y en Tegucigalpa, hemos dejado en presupuesto como quince millones de lempiras y se está trabajando en las especificaciones técnicas para hacer la licitación. Tenemos ya un informe de un experto en Seguridades de Universidades que es el que lleva la seguridad a UNITEC, y que ha sido certificado por las universidades que están bajo este grupo, eso es lo que les puedo agregar, además de que tenemos problemas grandes nosotros sobre todo en los campus más grandes de San Pedro Sula, inclusive entran a las aulas a asaltar, cierran el aula y asaltan a profesores y estudiantes, y en el CURLA tenemos problemas graves de pérdida de patrimonio constantemente, cosechas, asaltos hasta en el día, o sea que la situación en Ciudad Universitaria por lo menos el reporte de robo de vehículos y de motos ha disminuido en este año, creo que han sido dos vehículos reportados este año de robo y motos creo que dos, dos motocicletas; pero sí en realidad es un problema y una persona, una estudiante desaparecida desde anteayer también que la vieron por última vez a las diez de la mañana en la zona de donde los jóvenes se sientan y todavía no sabemos nada, hay reportes a la policía, no fue a clases en la tarde tenía clases de 2 a 4, unos compañeros la vieron a las nueve y eso fue lo último, de la zona de Tocoa; más esto que pasó hoy, pero no sabemos si fue del campus o de afuera, no tenemos más información, hemos estado en contacto con la policía para ver este tema también. Básicamente es lo que les informo de los Centros de menos extensión geográfica es menos, estamos haciendo medidas en Comayagua, ya está me decían el trabajo, el diseño del muro y la entrada y la puerta de vigilancia que se va a construir, porque también ha habido persecución a profesores hasta el mismo campus, los han querido sacar del campus en Comayagua, creo que tenemos dos casos, el Ing. Meza me reportó dos casos de que quisieron secuestrar a dos profesores del campus, entonces es parte de todo el problema del país.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-083-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA RECTORÍA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, PARA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, PRESENTADO POR EL ABOG. JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA, APODERADO LEGAL DE LA DOCENTE UNIVERSITARIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO) LEDYA LESBIA MARADIAGA HERNÁNDEZ.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen del Abogado General:

- a) **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DEPARTAMENTO LEGAL. CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES".** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil Doce. **VISTO:** Para emitir Opinión Jurídica en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado **JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA** contra la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha veintiuno (21) de Febrero del 2012 en el expediente que se registra bajo el número SG-UEA-016-08-2011. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 19 de Marzo de 2012, el Abogado **JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA** se notificó personalmente de la Resolución de Rectoría de fecha veintiuno de Febrero del año 2012 que obra a folio número 39. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de Abril de 2012 se interpuso el Recurso de Apelación contra la referida resolución, es decir, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución, por lo que, el recurso fue interpuesto en tiempo. **CONSIDERANDO:** Que el órgano que resuelva el recurso decidirá las cuestiones planteadas confirmando, anulando, revocando o modificando la resolución o providencia impugnada, sin perjuicio de los derechos de terceros. **POR TANTO.** Este Departamento Legal, en observancia a lo establecido en los artículos 43, 45, 46, 72, 87, 129, 135, 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo **OPINA** Que se resuelva **CONFIRMANDO** la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha catorce de Diciembre del año dos mil once por considerar que la misma se encuentra apegada a Derecho. (F) HENRY FUENTES MEJÍA, ASISTENTE DEPTO. LEGAL (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL UNAH."

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "Para ilustrar de manera general del caso que se trata, este caso es una solicitud que inició la interesada solicitando un acuerdo de nombramiento permanente a tiempo completo como docente en el Centro Universitario Regional Nororiental CURNO, con sede en la ciudad de Juticalpa, Olancho, se señala el expediente administrativo del Ing. Hugo Leonel Hernández, que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Personal de la UNAH, el cual servirá de jurisprudencia para que se aplique el mismo procedimiento expedito en el Acuerdo que se solicita bajo el principio constitucional que todos los hondureños somos iguales ante la Ley. En caso de no acceder al Acuerdo solicitado se declara en

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Nulidad el Acto que consiste en el Acuerdo de nombramiento permanente emitido a favor del Ingeniero Hugo Leonel Hernández, se acompañan documentos, petición y poder. En relación con este expediente en fecha 21 de febrero del año 2012 la Rectoría de la Universidad Universitaria emitió una resolución donde declara improcedente la petición antes indicada en virtud de no estar conforme a derecho, ya que en el presente caso no existe asignación presupuestaria en el Centro Universitario Regional Nororiental CURNO para realizar este tipo de compromiso, en esa fecha fue firmado por la Señora Rectora y por la Secretaria General en donde emitió la Certificación en donde certifica valga la redundancia, que la Rectoría declaró improcedente la petición, a solicitud del Abog. Humberto Meza Pineda se extiende la certificación en el mes de abril a los nueve días de este mismo año, consecuentemente el Abog. Jorge Humberto Meza Pineda presentó Recurso de Apelación contra la resolución emitida en esa fecha y se la envió a la Señora Presidenta del Consejo en su condición de Rectora de la Universidad Nacional, siguiendo el procedimiento este expediente fue turnado al Consejo Universitario órgano de Apelación de la Universidad Nacional quien para poderlo ver aquí solicitó la opinión de la oficina del Abogado General, con fecha 29 de junio del año 2012 dice así, "visto para emitir opinión jurídica en el recurso de apelación interpuesto por el Abog. Jorge Humberto Meza Pineda contra la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 21 de febrero del 2012 en el expediente que se registra bajo el número SG-UEA-016-08-2011. CONSIDERANDO que en fecha 19 de marzo del 2012 el abogado Jorge Humberto Meza Pineda se notificó personalmente de la resolución de la Rectoría de fecha 21 de febrero del año 2012 que obra a folio No.39.-CONSIDERANDO que en fecha 11 de abril del 2012 se interpuso recurso de apelación contra la referida resolución, es decir dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución, por lo que el recurso fue interpuesto en tiempo.- CONSIDERANDO que el órgano que resuelve el recurso decidirá las cuestiones planteadas confirmando, emulando, revocando o modificando la resolución o providencia impugnada sin perjuicio de los derechos de terceros, POR TANTO este Departamento Legal en observancia a lo establecido en los artículos 43, 45, 46,72,87 129, 135, 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo opina que se resuelva confirmando la resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 14 de diciembre del año 2011 por considerar que la misma se encuentra apegada a derecho, firma Henry Fuentes Mejía, Asistente del Departamento Legal y el Abogado General José Martínez Rosa, estando debidamente cumplimentado el auto de fecha doce de junio del 2012 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario se devuelve el expediente SG-UEA-016-08-2011 a la Secretaría del Consejo Universitario para que emita la Resolución correspondiente, Art. 57 de la Ley Orgánica de la UNAH, 142 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, CÚMPLASE.- Firma y Sella Abog. General de la UNAH, José Ramón Martínez Rosa." Bien tal y como consta en el expediente este viene al Consejo Universitario como órgano de apelación para que en este caso la interesada pueda continuar con el procedimiento administrativo que ella considere pertinente, en las dos instancias tanto en la instancia de la Rectoría y en la opinión que se pidió al Abogado General por parte de este Consejo en ambas opiniones el Departamento Legal ha opinado valga la redundancia de que no procede la petición de la Señora Ledyá Lesbia Maradiaga Hernández, por lo tanto no sé si alguien quisiera que se le ampliara o se explicara, está alguien de la Oficina del Abogado General para que nos explique si es que alguno de los Consejeros requiere una explicación adicional."

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Francisco José Herrera y el Dr. Marco Tulio Medina quien cede la palabra con la venia de la presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-084-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el **ABOG. JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA**, Apoderado legal de la Docente Universitaria del Centro Regional Universitario Nor-oriental (CURNO) Ledyá Lesbia Maradiaga Hernández, en virtud de no estar conforme a derecho, porque en el presente caso no existe la asignación presupuestaria en el Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO) y por lo tanto se debe poner fin a la vía administrativa. **SEGUNDO:** Que se extienda copia al recurrente de la presente resolución. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 11

SOLICITUD DE GRADUACIÓN PÚBLICA PARA LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA EN CUANTO YA ESTÉN NOMBRADAS LAS AUTORIDADES INTERINAS Y QUE LOS ALUMNOS NO TENGAN QUE PAGAR POR UNA GRADUACIÓN PRIVADA, PRESENTADO POR EL DR. YOVANNY DUBÓN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a las notas enviadas al efecto:

- Ciudad Universitaria 16 de Junio del 2012. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. enviada por el Dr. Yovanny Dubón, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología. El motivo de la presente es para expresarle que en facultad de ser representante de la Facultad de Odontología ante el Consejo Universitario, le estoy solicitando que para la próxima reunión ordinaria del Consejo Universitario que se llevará a cabo el día 27 de julio del presente año, por motivo de la petición que se realizó por parte del Claustro de Docentes de la Facultad de Odontología que es la siguiente: Dr. Yovanny Dubon. Miembro del Consejo Universitario. Reciba un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades, el motivo de la presente es para informarle de la petición realizada por los egresados de la facultad es la siguiente: Dr. Hermilio Pino, Presidente del Claustro de Docentes de la Facultad de Odontología. El motivo de la presente es para hacerle una solicitud formal a su persona ya que es el presidente del Claustro de Docentes de la Facultad de Odontología; esta petición está guiada al motivo que usted solicite como punto de agenda para la próxima reunión ordinaria del Consejo Universitario, el siguiente punto: • Graduación Pública para los egresados de odontología al momento que se cubran estos cargos por vacancia permanente y que no paguemos por una graduación privada. De ante mano le agradecemos el apoyo e interés mostrado por ayudarnos a resolver esta situación tan incómoda que estamos cursando por no poder haber obtenido nuestro título

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

universitario en Cirugía Dental en las fechas estipuladas por la Secretaría General. En vista de la petición dirigida hacia nosotros la Junta Directiva del Claustro de Docentes considera pertinente la solicitud de dicho punto de agenda ante el Consejo Universitario en la próxima reunión ordinaria. Le hago la solicitud formal al Consejo Universitario el punto de agenda para la próxima reunión ordinaria, lo siguiente: • Graduación Pública para los egresados de la Carrera de Odontología en cuanto ya estén nombradas las autoridades interinas y que los alumnos no tengan que pagar por una graduación privada. De ante mano agradezco su colaboración. Atentamente. (F) Dr. Yovanny Dubon.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó y en carácter de moción presentó: “Entendemos que la Solicitud del Dr. Dubón es que los estudiantes se les haga el trámite inmediatamente que hayan autoridades universitarias en la Facultad de Odontología y en la Secretaría General, los egresados de la carrera que creo andan por los cincuenta y ocho (58), a mi oficina fueron como veinte (29) dos (2) veces, ellos han ido a plantearme su problema pero lamentablemente no ha sido posible, esto fue en el mes de mayo, tanto por el problema de la Facultad como de la Secretaría General que planteamos aquí en el Consejo Universitario anterior y se está pidiendo en principio dos cosas, primero que de inmediato una vez que haya autoridades se haga el trámite, en eso no habría inconveniente, creo que sería la tarea número uno de quien asuma la Facultad y la Secretaría General de la Universidad, que tendrían que hacer este trabajo; lo otro es que se les exima del pago de una graduación privada y que se haga siempre una graduación pública, porque la verdad no es problema de ellos no haberse graduado, es más ellos están en medio de una situación administrativa de la Universidad que no tienen responsabilidad, entonces sería de pedirles al Consejo Universitario si autoriza que no se les cobre como graduación privada en vista que ellos de esperar la graduación pública sería hasta el mes de noviembre y supondríamos que tenemos autoridades próximamente quizás la próxima semana a nivel de Junta y ya la Junta tendría que elegir a estos cargos, entonces lo primero no es ni siquiera motivo de someterlo porque quien asuma la decanatura y la Secretaría tendrían que de inmediato resolver; lo segundo si es que este Consejo Universitario autorice para que no se les cobre la graduación privada y que ellos tengan su acto de graduación en ceremonia pública, eso sería en esencia y lo propongo en condición de moción.” Tomada en consideración. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Dr. Héctor Leiva, Msc. Carla Garcés, Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos retira su moción en el siguiente sentido: “Se estaría modificando la propuesta, que se deje abierto un periodo de graduaciones, y estaría retirando mi moción y le pediría a la Abog. María Antonia Navarro que se haga una propuesta para que la discutamos como moción. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.

Acto seguido la Abog. María Antonia Navarro, propuso en carácter de moción lo siguiente: “La moción sería: Que se autorice a la Rectoría para que en uso de sus facultades pueda señalar el día y hora para que se celebre ceremonia pública de graduación para aquellos egresados que al momento de nombrar los puestos vacantes de Decanos, Directores y Secretario o Secretaria General, tengan listos sus expedientes para emisión de título, que sea esta autorización una reforma por adición al Acuerdo del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Consejo Universitario sobre el Calendario Académico Dos Mil Doce y de ejecución inmediata." Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-085-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Reformar por adición el Acuerdo No. CU-O-118-012-2011, en donde se aprobó el Calendario Académico para el año 2012, agregándole nueva fecha para celebrar Ceremonia de Graduación Pública. **SEGUNDO:** Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, para que en uso de sus facultades y una vez nombrados por la Junta de Dirección Universitaria los puestos vacantes de Decanos, Directores y Secretario o Secretaria General, programe Ceremonia Pública de Graduación, para aquellos egresados que a la fecha tengan listos sus expedientes para la emisión del Título respectivo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, aclaró: "Para este punto tenemos el documento del Convenio que son (3) tres ejemplares, el Dictamen de la Vicerrectoría Académica, el Dictamen del Departamento Legal, y el Dictamen de la Secretaría de Finanzas, y de la Dirección de Docencia. Además quiero aclarar que este Convenio se trae Ad-referéndum, es decir el Convenio fue ya firmado por la Rectora Julieta Castellanos y el Ministro de Salud y como testigo de honor el Señor Presidente de la República, en función de esto el Presidente de la República en Consejo de Ministros emitió ya un decreto y fue publicado en el diario oficial La Gaceta, pero este Consejo Universitario lo puede aprobar o no, según el criterio del mismo y por eso se trae ad-referéndum. También quiero hacer la aclaración que se tuvo que hacer en ese momento y de la manera que se hizo porque de otra manera se perdía la oportunidad única que se presentó a la UNAH para volver a traer a su seno al Hospital Universitario que en su momento fue creado con ese objetivo, antes de que les lea las partes conducentes del Convenio y de lectura a los dictámenes para que se pueda discutir, la Msc. Julieta Castellanos, Rectora hará un poquito de historia sobre el mismo."

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Quiero decirles que en estas jornadas para valorar esas posibilidades participamos al menos unos cincuenta docentes y autoridades de la Universidad, la situación entre la Universidad y la Secretaría de Salud por lo menos en la experiencia que llevo en el cargo un poco más de tres años, se fue haciendo cada vez más compleja, por la reducción de los espacios que en el Hospital Escuela antes tenía la Universidad, para tal efecto muchas de lo que se llamó Torre Académica y que fue concebida para la docencia, está siendo ocupada para actividades no docentes, aulas de clase y los auditorium que la Universidad tenía en la Facultad fueron empleados y cancelados para su misión, quizás el episodio más dramático lo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

vivimos con el nombramiento de la Directora de Postgrados el año pasado, cuando la Universidad tenía ahí un cubículo que era para la Dirección de Postgrados de la Universidad, tenía ahí el equipo, los expedientes, los archivos, dos empleados que paga la Universidad y no se tuvo acceso a ese espacio, por más de seis meses la Dra. Palou que es la Directora de los Postgrados tuvo que andar con todas las carpetas en la mano atendiendo en los pasillos a los estudiantes y los problemas y tuvimos que ir con el Abogado General de la Universidad a poder recuperar los archivos, los expedientes, las computadoras, porque no teníamos acceso. También nuestros docentes de la Facultad de Medicina no se les permitía tener acceso al expediente clínico, a ellos no se les permitía entrar a Sala ni se les permitía entrar a Quirófanos, todos esos problemas hacía que la Universidad, la Facultad, el Señor Viceministro de Salud, el Señor Ministro de Salud, nos reuniéramos, creo que a veces tres veces al mes, a veces hasta altas horas de la noche en la Secretaría de Salud, a veces viajar a San Pedro Sula los fines de semana para resolver también problemas en el Mario Catarino Rivas y en una de esas veces el Dr. Medina tuvo a bien invitar al Doctor Enrique Aguilar Paz para que nos ayudara a mediar en ese conflicto, creo que fue como el 28 de diciembre del año pasado, nos reunimos en la Rectoría, estábamos de vacaciones, pero no nos estaban permitiendo que los estudiantes residentes de postgrado los R1 que llaman tuvieran acceso a los pacientes, siendo ya estudiantes admitidos por la Universidad para que estudiaran en los postgrados, vino el Dr. Enrique Aguilar Paz llegó muy puntualmente a la cita y mientras llegaba el resto de los que íbamos a estar ahí empezamos a conversar de esta historia de cómo surge el Hospital Escuela y él me contó, luego se incorporó el Dr. Medina, Dr. Dagoberto Espinoza y el resto, que siempre estuvo con nosotros, contándonos cómo fue concebido el Hospital Escuela y quienes intervinieron en este proceso, luego de una reunión como de seis horas me sentía muy avergonzada con el Dr. Aguilar Paz, porque llamar a una persona de la figura de él, para que mediara entre adultos sobre no resolver el problema de competencias que están en un Convenio firmado, para mí resultaba muy penoso, me disculpé con él por ocuparlo en tareas de tan poca monta en cierto sentido, pero para nosotros tan problemáticas, sin embargo no fue suficiente y tuvimos de nuevo una reunión allá por el 8 de enero, volvió el Dr. Aguilar Paz, el Dr. Espinoza Murra y ese día el Dr. Espinoza nos trajo para esa reunión un documento que son las escrituras en donde el PANI le cedía a la Universidad ciento cincuenta mil metros cuadrados, en esa zona donde está el Hospital Escuela; en realidad me sentí impactada porque según las colindancias de ese predio llega hasta La Alameda, y no sé donde más, verdad, lo dramático es esa donación de ese predio del PANI a la Universidad, incluye además la donación del edificio (1) de la Facultad, el edificio valorado en trescientos cincuenta mil lempiras de la época y el predio valorado más o menos lo mismo, a tal grado que la donación que le hace el PANI a la Universidad era alrededor de los ochocientos mil lempiras; el edificio y quince mil metros cuadrados; esa donación la recibió el Rector Jorge Arturo Reina en 1978. Posteriormente el Dr. Espinoza Murra en otra reunión nos trajo el Proyecto de Convenio de Creación del Hospital Escuela, ahí el Dr. Aguilar Paz nos contó que siendo él Decano de la Facultad en 1963 creó, fue invitado a visitar cinco hospitales universitarios a Alemania y de allí él vino con el concepto de la necesidad de que la Universidad tuviera un Hospital Universitario, el dejó de ser Decano no sé en qué año, pero hay un documento de entendimiento entre el Rector Don Arturo Quezada y el Ministro de Salud Antonio Peraza, nosotros solo teníamos el proyecto de convenio, entonces hablé con la Secretario General de la Universidad y le pedí que se rastreara las Actas del Consejo Universitario de la época para ver aquel proyecto de convenio en que había quedado, ahora en estos días jóvenes

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

que estudian historia, están en sus ochocientas horas, están sistematizando toda la información del Consejo Universitario, están digitalizando toda la información de la Universidad, y se encontraron con el Acta 198 de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 22 de mayo de 1969, ésta es el Acta y aquí aparece Convenio para la Coordinación de la Asistencia Médica y de la Docencia, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; a ese Consejo Universitario de 1969 lo abrió don Arturo Quezada Rector y asistió Lic. Víctor Padilla, la Ing. Irma Acosta de Fortín, el Perito Mercantil Fernando Villar, Dr. Jorge Hadad, Dr. Federico Lazarus, Dr. Mario Cerna, Ing. Pinto, no aparece el nombre, Lic. Jorge Osorio Pavón, Lic. Arturo Ramón Barahona, y los bachilleres Carlos Ruiz, Fabio Caballero, Rafael Ochoa, Rubén Zepeda, Arnulfo Andara y Joaquín Robelo. El Convenio se aprueba y en su parte sustantiva se autoriza al Rector para que firme este Convenio entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública; el Bachiller Caballero pidió que constara en acta de su abstención en la discusión y aprobación de este Convenio, el convenio recoge esta relación y están los Considerandos y está la Resolución. Sin lugar a dudas este es el documento original que tenemos de esa primera relación, aquí se detalla cuáles serían el compromiso de las partes, y es firmado el convenio en sí como les planteaba por el Rector Quezada y el Ministro Peraza, luego el Dr. Aguilar Paz deja de ser Decano pero pasa a ser Ministro de Salud y recuerda aquel viejo proyecto que él empezó a gestionar en 1965 siendo Decano de Medicina, y se entera que había un préstamo del BID para construir el Hospital y no sabe qué pasó con el préstamo, se entera que los fondos se están orientando hacia Costa Rica o El Salvador, entonces ellos aceleran las acciones y le envían una carta al Ing. Arturo Pino Navarro, Representante del BID en Honduras, en esta carta lo que le dice es que la Universidad y la Secretaría de Salud han reactivado el Convenio y que le están remitiendo el documento de propuesta el préstamo que es éste, esta carta igual fue rastreada y la encontramos, es del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y la firma el Rector Jorge Arturo Reina y el Dr. Enrique Aguilar Paz, Ministro de Salud Pública, entonces le dicen “con la presente le remitimos ya firmado el documento intitulado Acuerdo Sobre el Plan de Operaciones para el Proyecto de Asistencia Técnica para Establecer la Estructura Operativa del Hospital Escuela de Tegucigalpa con el objeto de acelerar los trámites respectivos”, y luego detallan otras cosas en la carta, desde luego está una transcripción los originales están en la Universidad; en este sentido fuimos conociendo estos detalles en el mes de enero, en el mes de febrero, tuvimos una reunión con el Ministro de Salud, creo que como por el mes de marzo en el marco del conflicto de los médicos internos, allí le entregamos las Escrituras al Abogado General no sé para qué, porque más que para sentirnos mal por toda la pérdida, porque no sabemos de cuánto es la pérdida realmente, pero el PANI le pasó a la Universidad esos predios, lo lamentable es que ni siquiera entenderíamos que no hubo ninguna acción para cercarlo, eso fue en 1978, luego vino el rectorado de Don Juan Almendarez, allí inmediatamente después que se firma ese convenio. Estando en el conflicto de los médicos internos nos reunimos en Casa de Gobierno y allí le dijimos al Presidente en una de las reuniones que el Hospital Escuela era el Hospital Universitario que nosotros teníamos la documentación soporte y que le pedíamos que trasladara el Hospital a la Universidad como correspondía y estaba la Señora Designada y dijo “miren que no es una idea descabellada”, eso fue en marzo más o menos, tuvimos dos reuniones siempre en el marco de los conflictos los médicos internos y no hubo más avances hasta hace aproximadamente unas ocho semanas que nos llamaron para darle continuidad a aquella conversación, ahí se planteó lo que tenemos con el Proyecto de Colinas se planteó lo del traslado del Hospital Escuela a la Universidad y se planteó

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

además que la Universidad le hiciera al Gobierno una propuesta de reforma de todo el Sistema de Salud, nos integramos en tres equipos, un equipo trabajando la atención primaria en salud, otro equipo trabajando el tema del traspaso del Hospital y otro equipo trabajando ya la visión integral en el sistema de salud; en lo que en los tres equipos se avanzó pero específicamente esta última parte todavía el Presidente creo que no, no a ese paso en la Universidad seguimos trabajando creo que se incorporaron también de UNAH-VS al trabajo, vinieron a Tegucigalpa a trabajar sobre la propuesta, estuvo el Dr. Herrera y su equipo, la Doctora Calderón coordinó un grupo, lo primero que discutimos era la pertinencia, la pertinencia como Universidad en el sentido y de lo que significaba y valoramos que lo importante en esto era el rol del Estado en materia de la Salud Pública, y sobre todo el tema de Salud Pública como un bien social y un derecho que el Estado debe garantizar y ese fue el núcleo central del debate. Otro segundo núcleo de debate fue el tema laboral, el pasivo laboral, que era una de las grandes dudas que tuvimos que discernir con mucho cuidado como eso se iba a tratar, tuvimos reuniones con el Ministro del Trabajo y también tuvimos reuniones con el Abog. Leitzelar, en la última etapa ya el Abog. Germán Leitzelar se incorporó a Casa de Gobierno para ya la versión final del documento. Nos reunimos como en tres ocasiones también con el Alcalde de Colinas cuyo modelo de salud está siendo implementado y ésta semana hubo reunión con once alcaldías aquí en Ciudad Universitaria porque también lo van a implementar y de aquí acordamos avanzar en las dos propuestas, no tanto en que la Universidad prácticamente pudiera no solamente gestar, sino que volver operativo todo lo que este replanteamiento a la reforma del sistema de la salud pública, pero se avanzó mucho en esa propuesta, así que se llegó el día y nosotros nos reunimos internamente, los abogados de la Universidad estuvieron integrados en toda la jornada, las jornadas la Señora Secretaria del Consejo también y les pedimos dictámenes a las oficinas correspondientes, conscientes que tenía que venir al Consejo Universitario, pero también conscientes que si se hacía público este Convenio no se iba a dar, porque había muchos intereses inclusive el tema de las Universidades Privadas es fuerte, creo que ha sido una situación para ellas muy fuerte, porque hay un Convenio con UNITEC y estaba otro Convenio con La Católica para los Postgrados de Medicina y había todo un movimiento de algunos médicos asistenciales al menos tres que querían que los postgrados de medicina que ahora la Universidad administra pasaran a La Católica, ¿qué ha pasado en esta situación? Los Postgrados de Medicina la Universidad nombra al Director, Docente de los postgrados y la Universidad paga este cargo, por más de veinticinco años, este cargo lo tuvo el Dr. Carlos Vargas, sin embargo la Universidad no tenía ninguna injerencia en la selección de los médicos que iban a los postgrados, no había ninguna posibilidad que tuviera peso el tema académico en los postgrados y tuvimos reuniones intensas con los médicos internos con los médicos residentes, y muchas quejas también de abusos que fueron investigados el año pasado a raíz de los abusos que fueron investigados y acreditados, hablé al Dr. Vargas a mi oficina y le dije – Dr. Vargas hay estas quejas, están investigadas, usted es el Director y usted tiene que resolverlas, como no se resolvieron los problemas, entonces le pedí que dejara el cargo, porque seguía recibiendo quejas y a mí ya no podían venirme a contar los problemas y quedarme con ellos, sino que resolverlos; él me pidió quince días para dejar el cargo organizado, se pide la deferencia con él, sin embargo los quince días los utilizó para gestar un movimiento de que los postgrados pasaran a La Católica, se vino un problema ahí bastante fuerte, donde inclusive los médicos residentes tenían objeciones a que la Universidad asumiera la dirección de los postgrados, porque ellos tenían miedo a represalias, esto ha sido una relación compleja de todo este tiempo, finalmente debo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

decirles que la conducción, la dirección de los postgrados por parte de la Universidad los mismos residentes hoy valoran que ha sido de una ganancia por el peso académico que tiene ahora el tiempo que se dedica a lo académico a los postgrados, en el fondo el problema que había acá es que los médicos especialistas descargan en los residentes el trabajo, y ellos se van del hospital dejan a los médicos residentes y si los médicos residentes los llamaban para una cirugía o que ellos todavía se sentían que deberían tener asesoría de ellos, venían alguna vez hasta las sanciones y les encomendaban las guardias, esto fue lo que se investigó, esto fue lo que se acreditó y fue lo que le dijo resuelvan, tuvimos sendas reuniones con el Ministro de Salud, y le planteábamos -- Señor Ministro a nosotros nos llegan las quejas de los residentes, en la violación de sus derechos de estudiantes, en los abusos, en el abandono de las salas por parte de sus médicos especialistas, nosotros no podemos resolver el problema de los médicos especialistas porque no son empleados de la Universidad, son empleados de su Secretaría y a usted le corresponde resolverlos, pero nosotros no vamos a permitir el atropello a los estudiantes, entonces vamos a estar en esta relación compleja con usted porque a usted le corresponde resolver el problema de sus médicos especialistas. Así que en el fondo esto es, esto ha sido la motivación, en realidad nosotros vemos aquí dos, tres tipos de situaciones, uno de ellos es rescatar un bien público del Estado que surge, que se concibe como el Hospital Universitario o el Hospital para la Docencia, para la enseñanza, luego todo este espacio hospitalario para la investigación académica que básicamente nuestros médicos docentes no tienen acceso al hospital, hubo casos que los médicos docentes, coordinadores de postgrados, nombrados por la Universidad se les impedía ver el expediente clínico de los pacientes y hubo casos que médicos residentes admitidos en postgrados no les permitían ver pacientes, esto realmente es una relación sumamente difícil con la Secretaría de Salud, pero con el Hospital fundamentalmente, las autoridades de la Secretaría sus decisiones no se traducían en una disposición que acataran en el hospital, así que esa es parte de la historia de la complejidad y las valoraciones que se hizo fue la pertinencia, la disponibilidad que la Universidad tenga o que ese sea un hospital universitario con todo lo que significa porque dejó de ser hospital universitario para convertirse en un hospital asistencial básicamente, sin investigación. Debo decirles y esto es un agregado muy coyuntural, la Alcaldía de Colinas en Santa Bárbara organizó una gira a Alemania para un hospital que ellos están gestionando y allá se visitó, invitaron a la Universidad y por la Universidad asistió el Dr. Ramón Romero y mi persona, él se unió porque andaba en otra reunión para un convenio cultural y estuvimos en un Hospital Universitario, en Alemania, el día lunes de esta semana y en realidad las expectativas, les comentaba a los colegas con los que les he transmitido la experiencia que estuvimos en el ala donde se ven los pacientes oncológicos, y sorprende porque es inimaginable hasta una peluquería con pelucas para los pacientes oncológicos, entonces el trato, la visión tan humano al paciente, bueno debo decirles que ahora eso fue hace dos meses atrás esas citas se hicieron dos meses atrás, no sabíamos lo del hospital universitario, les comunicamos a ellos que aún estamos en nuestra igual situación, a ellos también hace cinco años el gobierno les pasó ese hospital, es en Hamburgo y ellos les dan mucho énfasis en la investigación obviamente como corresponde a un hospital universitario y una de las cuestiones que están ellos dispuestos es que vengan misiones a hacer cirugías, en áreas que el país tiene debilidades, y también en hacer investigaciones entre la Facultad y este Hospital, eso para decirles que teniendo la Universidad un hospital puede disponer de este tipo de instalaciones y puede planificar ese tipo de proyectos, que según hospital es imposible, nosotros tratamos de hacer un estudio, unos estudios epidemiológicos en el tema de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

violencia hace unos cinco años y no fue posible porque la información los datos no cuadraban, no había información que sistematizar, entonces si esto tiene una dimensión académica de todo el enfoque, así que eso es lo que les quiero informar de los antecedentes, agradecer muchísimo al Dr. Aguilar Paz que nos acompañó por muchísimas horas y muy comprometido con toda esta tarea y también al Dr. Espinoza Murra que sin lugar a dudas a mí me ha dejado impresionada, el Dr. Espinoza porque él tiene los borradores de los Convenios en sus archivos y eso fue lo que nos trajo en el mes de febrero, y lo que nos sirvió, sino no nos hubiéramos dado cuenta de estas actas de Consejo Universitario porque nosotros tenemos una memoria no construida todavía en muchos temas y en el tema universitario igual, entonces fueron estos archivos personales del Dr. Espinoza Murra quienes ayudaron a tener más claridad en estos procesos y en los argumentos para poder lograr lo que se logró.” Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Marco Tulio Medina.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, resumió: “PRIMERO: La Secretaría efectuó mediante este Convenio la asignación de la Dirección, Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, lo que implica en adelante el manejo, conducción, dirección, gerencia y las decisiones académicas, administrativas y financieras, la administración de los bienes muebles, e inmuebles, la administración del personal, y la administración del presupuesto íntegro del Hospital Escuela que sea aprobado anualmente mediante el presupuesto general de ingresos y egresos de la República, es entendido que todo que para todo los efectos del presente convenio que el Hospital Escuela lo integran el Bloque Materno Infantil y el Bloque Médico Quirúrgico y todas las unidades prestadoras de servicio adscritas administrativa y financieramente al mismo. SEGUNDO: En virtud del presente Convenio la Secretaría y la Universidad reconocen la salud como un bien público, un derecho humano fundamental, y una responsabilidad del Estado y como algunos de los principales fines y objetivos que debe alcanzar y sostener el Hospital Escuela en adelante y permanentemente lo siguiente, a) Proporcionar una atención médica integral a través de la docencia, asistencia e investigación, vinculando la teoría y la práctica. b) Ser un centro de referencia del Sistema Nacional de Salud y a su vez centro formativo académico científico del Personal de Salud. c) Brindar servicios óptimos de atención de Salud Integral a la población hondureña, entendiéndose por esto las funciones de prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la Salud, tanto al individuo como a la Comunidad, a través de acciones que incluyen la asistencia, docencia e investigación, orientados hacia la solución de los problemas prioritarios de salud del país. d) Promover la transformación de la enseñanza tradicional a fin de convertirla en un proceso más coherente con la realidad nacional, desechando el concepto de una práctica médica discriminatoria y la enseñanza predominantemente intrahospitalaria y urbana por una enseñanza que incluya la que debe realizarse fuera del hospital para comprender todos los niveles de la atención médica integral. e) Contribuir de acuerdo con sus capacidades al mejoramiento y ampliación de la cobertura de servicios que permita atender a un mayor número de personas en condiciones satisfactorias como parte integrante de un sistema nacional de salud, base fundamental del sistema docente asistencial, en donde los elementos participantes en el proceso de enseñanza aprendizaje amplían o reproduzcan o emiten sus funciones a nivel de otras instituciones de salud del país. f) Lograr además una adecuada atención de salud integral a la población, una educación superior en Medicina, Odontología, Farmacia, Enfermería, Nutrición, Dietética, Tecnología Médica, y otras relaciones con el sector salud con calidad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

y pertinencia. g) Servir como centro de práctica en el proceso formativo de los estudiantes de Ciencias de la Salud de acuerdo a los objetivos anteriores. h) Será un centro donde la Universidad pueda realizar programas y prácticas de perfeccionamiento académico y profesional en el campo de la salud, quedando expresamente establecido que el presente Convenio no desconoce no contradice y no modifica el o los convenios que ha suscrito y que suscriba la Secretaría con otra u otras universidades del país. i) Mejorar y modernizar sus instalaciones físicas y condiciones tecnológicas e instrumentales. j) Conservar su naturaleza de ser un hospital universitario y público como un centro de docencia en el área de la salud y consecuentemente alcanzando la excelencia de la existencia /en la asistencia perdón de la salud del pueblo hondureño, todo lo cual será una realidad alcanzando su modernización convirtiéndose en definitiva en el establecimiento de atención de salud modelo que sirva de ejemplo a reproducir para los demás establecimientos de salud del país, motivación y objetivo principal del presente convenio. k) Otras que correspondan a su naturaleza y funcionamiento.-

TERCERO: El presente convenio tendrá una duración inicial de quince años, pudiendo ser prorrogado acordando las partes que el mismo pueda ser revisado y modificado en cualquier tiempo mediante acuerdo entre ambas partes oficializando la modificación por medio de un adendum. Las partes establecen a su vez que para la exclusiva vigencia y ejecución del presente convenio acuerdan que el presente convenio sea aprobado mediante Decreto Ejecutivo emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros por ser materia de su exclusiva competencia y en consideración exclusiva que el Presente Convenio trasciende el actual periodo de gobierno de la República pueda requerirse que el mismo sea sometido a aprobación del Soberano Congreso Nacional lo cual será determinado en propiedad por ambas partes conjuntamente, haciendo consideración principalmente para este efecto que no se trata de un contrato y que ambas partes son órganos de la administración pública, de lo cual se desprenderá un estudio minucioso para determinar si requiere o no la aprobación legislativa haciendo inclusive las consultas oficiales que sean necesarias. **CUARTO:** Una vez entre en vigencia legal el presente Convenio la conducción y las decisiones académicas administrativas y financieras relacionadas con el Hospital Escuela pasan a ser ejecutadas por la Universidad, así como también se asigna la administración del personal presente y futuro y la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Hospital Escuela pero para esos efectos los gastos generales de funcionamiento y mantenimiento del Hospital Escuela serán asumidos cubiertos y serán siempre e ineludiblemente responsabilidad de la Secretaría para lo cual anualmente y por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y empleando para ese efecto el procedimiento y método legal y administrativamente procedente y más expedito se harán a favor de la Universidad las transferencias presupuestarias del presupuesto anual asignado al Hospital Escuela, la transferencia hecha a favor de la Universidad para estos efectos debe incluir el incremento que por ajuste anual de sueldos y salarios se le realice a los empleados y funcionarios del Hospital Escuela, y los ajustes anuales necesarios para financiar el aumento de los costos operativos y de mantenimiento.- La Universidad ejecutará dicho presupuesto en el marco de la ley incluyendo la compra de medicamentos, insumos, equipos y materiales, de requerirse para atender las prioridades del desarrollo del Hospital Escuela el Presupuesto será ampliado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas sin afectar el seis por ciento (6%) del Presupuesto que constitucionalmente le corresponde a la Universidad, es entendido que las transferencias presupuestarias del presupuesto anual asignado al Hospital Escuela es independiente de la asignación constitucional que corresponde a la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Universidad, debiendo la misma liquidar anualmente este presupuesto transferido de conformidad a la legislación nacional y procedimientos administrativos aplicables, dado que su presupuesto adicional con finalidad especial el que le será transferido de conformidad al presente convenio. En consecuencia ambos presupuestos se manejarán separadamente por la Universidad. QUINTO: La Secretaría y La Universidad convienen expresamente que para una y más adecuado eficiente y transparente administración del presupuesto asignado al Hospital Escuela y que se ha transferido la Universidad suscribirá y empleará un fideicomiso para ese efecto. SEXTO: La Secretaría y La Universidad pueden gestionar y obtener conjunta o separadamente donaciones y contribuciones nacionales o extranjeras en apoyo al mejoramiento y funcionamiento del Hospital Escuela, debiendo registrar e incorporar todo recurso económico obtenido al Presupuesto formal de mantenimiento y funcionamiento que corresponde exclusivamente al Hospital Escuela y que será administrado por la Universidad por medio de un fideicomiso. SÉPTIMO: La Universidad se compromete a aportar dentro de su propio y exclusivo presupuesto las cantidades necesarias para el pago de los servicios médicos docentes y demás personal designado para al efecto docente, y a cubrir aquellos conceptos que hasta la fecha de suscripción de este convenio ha venido cubriendo con sus propios recursos. OCTAVO: Para la dirección, administración, funcionamiento, desarrollo, reestructuración y reforma, La Universidad definirá en los próximos seis meses contados a partir de la vigencia legal del presente convenio la estructura organizativa definida con la que contará el Hospital Escuela, incluido sus manuales de organización y funcionamiento, además del Manual de Puestos teniendo como base los resultados de una auditoría de puestos y una auditoría financiera efectuados por una empresa externa en un plazo no mayor a los tres meses contados a partir de la vigencia legal del presente convenio. Los costos de estas auditorías podrán ser cubiertos del mismo presupuesto asignado al Hospital Escuela, o vía ampliación presupuestaria o financiamiento que ejecute para esos efectos la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. NOVENO: No obstante y sin perjuicio a lo establecido en la cláusula anterior al entrar en vigencia el presente convenio la Universidad a través de la Rectoría nombrará y pondrá en funcionamiento efectivo una Junta Directiva y de Gestión del Hospital Escuela como principal órgano directivo del mismo que será integrado por personas con los méritos, cualidades y aptitudes suficientes para este efecto, cumpliendo estos requisitos tanto en idoneidad personal como profesional y académica.- DECIMO: Una vez instalada la Junta Directiva y de Gestión del Hospital Escuela la misma deberá preparar y proponer en un plazo no mayor de 60 días a la Rectoría para su aprobación la planificación que deberá contener todas las propuestas, medidas, programación, calendarización y presupuestación necesarias para la transformación, reestructuración y mejora de la calidad y modernización del Hospital Escuela.- DECIMOPRIMERO: En caso de que la planificación aprobada contenga requerimientos de reformas legales o reglamentarias la Presidencia de la República a solicitud de la Rectoría de la Universidad procederá a promover e impulsar reformas legales (ó a aprobar reformas reglamentarias) las mismas dentro de los plazos que sean establecidos o previstos, y si la planificación que sea aprobada contiene requerimientos de reestructuración y hasta remoción del personal que hasta la fecha de entrada en vigencia del presente convenio labora en el Hospital Escuela la Secretaría y la Presidencia de la República deberán habilitar los recursos económicos para honrar las obligaciones legales y económicas derivadas y a que haya lugar en derecho y a su vez emitir los actos administrativos que correspondan y a ejecutar todos los procedimientos administrativos y legales necesarios cubriendo a su vez todos los aspectos económicos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

que correspondan a estas acciones que serán asumidas y ejecutadas por la Secretaría y la Presidencia de la República. DECIMOSEGUNDO: La Secretaría y la Universidad convienen que la posible reestructuración y hasta la remoción del personal que actualmente labora en el Hospital Escuela deberá estar sustentada y documentada en principio como lo establecen los artículos 53 y 54 de la Ley del Servicio Civil, para todos los efectos legales correspondientes, entre ellos en evaluaciones de desempeño, revisiones de servicios o personal por razones de orden presupuestario o reducciones de personal para obtener una más eficaz y económica organización administrativa, u otras causales que en Derecho correspondan según el caso concreto y siguiendo para esos efectos con los procedimientos legales establecidos. DECIMOTERCERO: La Secretaría y la Universidad convienen que el personal que labora en el Hospital Escuela y el personal que en adelante sea nombrado en virtud de la vigencia del presente convenio será administrado para todos los efectos legales en exclusivo beneficio de los intereses públicos por la Junta Directiva y de gestión del Hospital Escuela garantizando en todo tiempo y circunstancia su modernización su permanente y adecuada funcionamiento y ser sujeto de planes y programas de educación permanente.- Todo el personal actual del Hospital Escuela y así mismo todo el personal que sea acorde contratado o nombrado a futuro por virtud de ley no ostentará el régimen laboral que ostenta la Universidad, respetándole en todo caso sus derechos ya adquiridos a la fecha de entrada en vigencia del presente convenio, dado que la Universidad en virtud del presente convenio solo ejerce funciones para de dirección, administración, y funcionamiento del Hospital Escuela, pero en nombre del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, autoridad con quien han tenido, tienen y continuaran teniendo la relación de servicio o la relación laboral según corresponda, se estipula y garantiza mediante el presente convenio que los empleados y funcionarios del Hospital Escuela recibirán el incremento que por ajuste anual de sueldos y salarios se le realice y se le transfiera a la Universidad de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente convenio. DECIMOCUARTO: La Secretaría y la Universidad manifiestan y dejan expresamente prevista convenida y acordada la posibilidad del traspaso institucional permanente del Hospital Escuela a la Universidad, en cualquier fecha dentro del término de duración del presente Convenio, o una vez llegada la fecha de expiración del mismo, siempre y cuando así lo acordaren las partes y se hayan alcanzado los resultados de cumplimiento de todos los objetivos señalados en el mismo. DECIMOQUINTO: Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente Convenio será resuelto a instancia de la Junta Directiva y de gestión del Hospital Escuela y la Universidad, por medio perdón por intermedio de su rectoría, y en los casos que proceda por el Gobierno de la República por medio de la Secretaría, en fe de lo cual firmamos en triplicado el presente Convenio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de julio del año 2012, Secretario de Estado en el Despacho de Salud Arturo Bendaña Pinel, Rectora y Representante Legal de la UNAH Julieta Gonzalina Castellanos Ruiz, Presidente Constitucional de la República, en calidad de testigo de honor, Porfirio Lobo Sosa.”

La Secretaría dio lectura a los oficios contentivos de los dictámenes siguientes:

- **OFICIO VRA-829-2012. 26 de julio de 2012.** Dirigido a la Magíster **BELINDA FLORES DE MENDOZA** Secretaria-Consejo Universitario, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, contentivo de remisión de los documentos del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

REASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL-ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), a efecto de que ese Consejo Universitario someta a consideración del pleno su firma ad-referéndum por la señora Rectora Licda. Julieta Castellanos. En ese sentido remito a usted os siguientes documentos: 1. Documento de Convenio (3 ejemplares). 2. Dictamen VRA-042-2012 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 3. Oficio Dictamen No.D.L. 732-2012 emitido por la Asesoría Legal de la UNAH. 4. Oficio Dictamen SEAF-1170 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 5. Oficio No.DD-195, de la Dirección de Docencia mediante el que remite el Dictamen No.DD-No.038-2012. **DICTAMEN VRA-042-2012** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA REASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentado por iniciativa de la señora Rectora, Julieta Castellanos Ruiz. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe ad-referéndum el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA REASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**”

- **Oficio No. D.L. 732-2012 del 06 Julio de 2012**, Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Enviado por el Abog. Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal y el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General. En donde en atención a su Oficio VRA-758-2012 de fecha 06 de Julio de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Interinstitucional entre Órganos de la Administración Pública para la Reasignación de la Dirección, Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña, para contribuir a la transformación de la misma sociedad. El Hospital Escuela en su proceso de fundación es concebido originalmente dentro del ceno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ejercer la administración y funcionamiento del Hospital Escuela, que nació y conserva la naturaleza de un Hospital Universitario, como un centro de docencia en la rama de la salud, cubriendo una finalidad asistencial en la salud del pueblo hondureño. Con la firma de este convenio la UNAH retorna la administración de dicho Hospital en beneficio de la salud pública y en aplicación de lo establecido en la Constitución de la Republica; la UNAH contribuirá a la investigación científica, humanística, tecnológica y al estudio de los problemas nacionales; teniendo para ello que programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña para fortalecer e innovar, de manera permanente los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional, contribuyendo de esta manera al desarrolló del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y posterior ejecución.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

- **Oficio SEAF-1170 del 9 de julio 2012.** Remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica. Remitida por el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas. En atención a su oficio. VRA-758-2012 del 6 de julio del presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el **“Convenio Interinstitucional entre Órganos de la Administración Pública para la Asignación de la Dirección, Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: A partir de la revisión del Convenio se establece que el mismo es contentivo de un proyecto de suma trascendencia para la Universidad, tanto en el campo académico como en el de investigación y el de vinculación con la sociedad, por otra parte no tiene repercusiones financieras o presupuestaria para la UNAH, pues si bien la Universidad asume la dirección y administración del Hospital Escuela en todos sus aspectos los recursos para este fin le serán transferidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y serán manejados en forma separada del Presupuesto de la UNAH, pues el Convenio expresa en su Cláusula **CUARTO** lo siguiente: “ ... Los gastos generales de funcionamiento y mantenimiento del **HOSPITAL- ESCUELA** serán asumidos, cubiertos y serán siempre e ineludiblemente responsabilidad de la **“LA SECRETARIA”**, para lo cual anualmente y por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y, empleando para ese efecto el procedimiento y método legal y administrativamente procedente y más expedito, se harán a favor de **“LA UNIVERSIDAD”** Las transferencias presupuestarias del presupuesto anual asignado al **HOSPITAL-ESCUELA**. La transferencia hecha a favor de **LA UNIVERSIDAD** para estos efectos, debe incluir el incremento que por ajuste anual de sueldos y salarios se les realice a los empleados y funcionarios del **HOSPITAL-ESCUELA** y los ajustes anuales necesarios para financiar el aumento en los costos operativos y de mantenimiento. **“LA UNIVERSIDAD”** ejecutará dicho presupuesto en el marco de la Ley, incluyendo la compra de medicamento, insumos, equipos y materiales. De requerirse para atender las prioridades del desarrollo del **HOSPITAL-ESCUELA**, el presupuesto será ampliado por **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS** sin afectar el 6% del presupuesto que constitucionalmente le corresponde a **“LA UNIVERSIDAD”**. Es entendido que las transferencias presupuestarias del presupuesto anual asignado al **HOSPITAL-ESCUELA** es independiente de la asignación constitucional que corresponde a **“LA UNIVERSIDAD”**, debiendo la misma liquidar anualmente este presupuesto transferido de conformidad a la legislación nacional y procedimientos administrativos aplicables, dado que es un presupuesto adicional con finalidad especial el que le será transferido, de conformidad al presente Convenio. En consecuencia, ambos presupuestos se manejarán separadamente por **“LA UNIVERSIDAD”**. Por otra parte la Cláusula Quinto del Convenio establece que los fondos del presupuesto serán manejados a través de un Fideicomiso. Dicha Cláusula dice textualmente: **QUINTO: “LA SECRETARIA”** y **“LA UNIVERSIDAD”** convienen expresamente que para una más adecuada, eficiente y transparente administración del presupuesto asignado al **HOSPITAL ESCUELA** y que sea transferido, **“LA UNIVERSIDAD”** suscribirá y empleará un **FIDEICOMISO** para ese efecto. Derivado de lo anterior puede afirmarse en primer lugar que el Convenio es trascendental para la vida Institucional de la UNAH y desde el punto de vista financiero no afecta a la Institución, por tanto la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas considera que el Convenio puede ser aprobado o ratificado por el Órgano competente.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio N° DD-195, 9 de julio de 2012.** Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitido por la Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. En donde remitió el Dictamen N°DD-038-2012 correspondiente al Convenio Interinstitucional Entre Órganos de La Administración Pública para El Traspaso Institucional Permanente del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **DICTAMEN N° DD-N°038-2012** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Convenio Interinstitucional entre Órganos de la Administración Pública para el **Traspaso Institucional Permanente del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y considerando que: **1.** El objetivo del presente convenio interinstitucional es la asignación de la dirección, administración y funcionamiento del **Hospital Escuela** a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **2.** Dentro de sus objetivos y funciones la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como una institución de carácter público, está obligada a contribuir a la solución de los problemas nacionales tal como lo establece La Constitución de la República en su artículo 160 y su Ley Orgánica en el Capítulo I, artículo 3 de Objetivos, inciso 6 que dice "Contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras" y en el capítulo II, artículo 5 de Funciones y Atribuciones, numeral 6 que dice "Generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones". **3. El Hospital Escuela** en su proceso de fundación fue concebido como proyecto de un **Hospital Universitario** y un centro de docencia en la rama de salud, llenando a su vez una finalidad asistencial del pueblo hondureño y que se oficializó mediante convenio suscrito el 9 de agosto de 1968 por el Sr. Arturo Quezada en su condición de Rector y representante legal de la UNAH y el Sr. Antonio Peraza Casaca en su condición de Secretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Honduras con vigencia de 15 años prorrogables. **4.** Al modificarse el convenio por solicitud de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social el 13 de octubre de 1977 la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dejó de rectorar esa institución, modificación suscrita por el Sr. Jorge Arturo Reina en su calidad de Rector y representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Sr. Enrique Aguilar Paz en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, asumiendo su manejo dicha institución. **5.** Al suscribirse el presente convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, puede utilizar las instalaciones del **Hospital Escuela** para realizar programas y prácticas de perfeccionamiento académico y profesional en el campo de la salud y como consecuencia alcanzar la excelencia en la asistencia de la salud del pueblo hondureño. **6.** Todos los gastos generales de funcionamiento y mantenimiento del **Hospital Escuela** serán asumidos y cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, para tal efecto la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas harán los desembolsos directamente a la UNAH sin afectar el 6% del presupuesto que anualmente le corresponde; debiendo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras seguir cubriendo aquellos gastos de servicios médicos docentes y demás personal asignado para efectos docentes que hasta la fecha ha venido haciendo. Por tanto la **Dirección de Docencia** recomienda se firme el presente Convenio Interinstitucional entre Órganos de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Administración Pública, para La Asignación de La Dirección, Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previo a: - Emisión y análisis de los dictámenes del Abogado General y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH.

- **Tegucigalpa M.D.C. 6 de julio de 2012 Oficio DFCM-00729-2012.** Remitido a la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano. En relación al Dictamen sobre el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH se pronuncia en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:** Que se ha discutido en sesión de la Decanatura y el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Medicas el contenido del **CONVENIO**, manifestándose en forma unánime a favor de este acontecimiento histórico para la salud del pueblo hondureño. **CONSIDERANDO:** Que el Hospital Escuela desde su fundación se consideró como un Hospital Universitario, con funciones docentes, asistenciales, realizando labores de vinculación de la universidad con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Hospital Escuela no ha estado cumpliendo con las funciones para los que fue diseñado que ha dado como resultado el colapso del principal centro de referencia nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160, atribuye a la universidad funciones específicas en el campo de la educación superior. **CONSIDERANDO:** Que la Facultad de Ciencias Medicas es una de las unidades académica que integran la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el desarrollo de las áreas de salud para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios útiles a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la Visión y Misión de la Universidad se plantea como “una institución con liderazgo consolidado en el nivel de educación superior con los más altos niveles de eficiencia en la formación del Recurso Humano y con capacidad de respuesta a las necesidades del desarrollo sostenible” **CONSIDERANDO:** Que el Hospital Escuela como la punta de la pirámide de salud y parte integrante de la red nacional de hospitales está obligado a establecer los lazos que permitan la gradualidad en el nivel de atención con alto grado de calidad. **CONSIDERANDO:** Que este convenio es un vehículo que proyecta a la comunidad académica de las ciencias de salud en una posición de responder a las necesidades de la población hondureña que adolece de la atención de calidad y oportuna y que en este momento se encuentran directamente relacionados con el Hospital Escuela como hospital universitario. Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas se pronuncia conforme al modelo educativo de la universidad, la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad y sus reglamentos, la Ley de Educación Superior y su reglamento y las normas académicas del nivel de educación superior a favor del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. René Sagastume Castillo, Lic. Juan Pablo Carías, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Héctor Leiva.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de la ADUNAH, solicitó constara en acta su intervención en el siguiente sentido: "Quisiera previo a hablar si el Consejo Universitario me permite hablar pero no estoy hablando aquí en carácter de Presidente de la ADUNAH, por eso voy a plantearlo, sino en carácter de Presidente del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, quisiera preguntar eso, porque lo que voy a decir representa el sentir de una persona que ejerce hoy el cargo de Presidente del Claustro; ¿no hay problema? Y que quede constancia ahí. O sea que aquí repito no estoy hablando en representación de la ADUNAH, sino como Presidente del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas. El día 6 de agosto va a ver un Claustro y precisamente uno de los puntos es este, previo a eso, porque habían algunas inquietudes parecidas a las del compañero Pablo Carías la Junta Directiva del Claustro me encomendó que solicitara un dictamen jurídico de todo este asunto del Convenio, el Dictamen Jurídico considera, pero el Claustro lo va a remitir a este Consejo, que ese Convenio tal como está firmado garantiza por ejemplo algo que se ha estado tratando de desvirtuar, garantiza los derechos de toda la gente que está ahí, y era correcto que se planteara así, porque aquí ya se ha dicho son derechos adquiridos con distintas leyes y estamentos jurídicos, en otras palabras ese dictamen jurídico considera que el convenio es correcto en la forma que fue redactado y es un dictamen no de una persona que está dentro de la Universidad, probablemente los compañeros de Asesoría Legal sepan y se imaginen, voy a leer el planteamiento que está ahí, pero lo que quiero señalar es por un lado que el día de ayer estuve en una reunión del Hospital Escuela y una de las cosas que se planteaba por algunos trabajadores del Hospital, cuando digo trabajadores me incluyo auxiliares, incluyo enfermeras, médicos, aseadores, etc., era precisamente esos derechos, eso no tiene problema tal como está redactado ese convenio, ese convenio respeta todos los derechos y respeta también los de los docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, parto del hecho de que ese hospital como lo expresé ayer en el auditorium del Hospital Escuela, debe lograrse que ese Hospital no sea el Hospital para los pobres, sino que el hospital sea el Hospital Universitario de Honduras donde podrá ir el más encopetado o el más pobre y recibirá una atención humana y de la mejor calidad, que haya en el país, porque seguir pensando que aquí deben de haber hospitales para pobres, centros de salud para pobres, centros para la clase media, la clase media alta, es continuar fomentando la desigualdad social que ya tenemos demasiada en el país, y por eso señalaba, ayer no lo señale eso, pero ya que no queremos buscar otros ejemplos que a veces causan roncha en este país pero ahí nomás hay que irse a Costa Rica y el Seguro Social de Costa Rica le brinda servicio a todo incluso a los extranjeros que vamos ahí y es un servicio de alta calidad tanto académica como asistencial. Entonces en ese sentido, parto de eso, y por eso señalamos tanto en los medios de comunicación como lo hemos señalado en otros lados que nosotros, quien habla apoya esa acción, dado en por el Estado de Honduras, a través de la Universidad Nacional y a través del gobierno, puedo diferir y tenemos diferencias tanto aquí en la Universidad como con el Presidente Lobo también a nivel del Estado, pero tampoco nosotros podemos ser cerrados y no ver cosas que nos parece que son correctas y que coincidimos totalmente, eso por un lado; por otro lado, en realidad el Hospital debe ser garantía del respeto a los derechos humanos y ahí se ha irrespetado el derecho humano no solo de los pacientes, se ha irrespetado el derecho humano de los trabajadores, el derecho humano de los estudiantes, el derecho humano de todo mundo, ahí parece que solo una élite que controlaba eso y cuando digo élite no, no estoy hablando de nombres, pero eso se sabe, solo a esas personas probablemente no les vulneró los derechos, si se han vulnerado los derechos de estudiantes, no solo de los que aquí se ha dicho de los residentes, de los internos, se han

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

vulnerado los de los estudiantes de cuarto año de medicina, se han vulnerado los derechos de estudiantes de enfermería que los han sacado a veces de salas, y la otra cosa es que cuando se haga la historia de esto a mí sí me gustaría participar en la historia, por lo menos me gustaría dar una entrevista, porque hay un detalle que es importante, aquí lo han hablado el 68 etc., pero viví cuando la Universidad se le planteó la oportunidad de tener la Dirección General y la Universidad no aceptó, y eso fue un error histórico y alguien me preguntará y Doctor y dónde lo vivió, era Representante de la Junta Directiva por los estudiantes de la Facultad, nosotros siempre sostuvimos que debería de ser de la Universidad, eso fue en 1973 ó 74, y lo recuerdo perfectamente porque el Hospital Escuela ni siquiera se había puesto la primera piedra, ese Hospital Escuela surgió a diferencia de otros edificios e instituciones aquí los reglamentos y toda la organización se estaban discutiendo, hasta se trajeron asesores internacionales y de ahí surgió el esquema de la Dirección General, de la Dirección de Educación de Investigación y Docencia, de la Dirección de Administrativa etc., y al final la Universidad terminó aceptando la Dirección de Docencia e Investigación, que como Usted lo dijo la Universidad lo nombró desde el principio, cuando la Universidad quiso rescatar lo que había dejado abandonado, porque también es parte eso es cierto, ahí nos han quitado aulas, porque también la Universidad no ha incidido firmemente en eso, ahí vino el conflicto en el cual se llevo al extremo de que la Dirección de Docencia e Investigación se le sacó del Hospital Escuela y se puso otro Director de Docencia e Investigación del Ministerio, eso fue como un mes que aquí se planteó, cuando eso era potestad exclusiva de la Universidad, ahí pasaron gente como el Doctor Samuel Dickerman, Profesor de la Universidad, Eduardo Tábor, Doctor Jorge Sierra, también el Dr. Carlos Vargas, y la historia juzgará quienes hicieron y quienes no hicieron lo que debían de hacer, porque no es posible que habiendo alguna gente que tenía que haber defendido los intereses de lo mínimo de espacio físico, se dejó arrebatar una cantidad de espacio físico de la Facultad de Ciencias Médicas que en ese caso representa a la Universidad Nacional, entonces eso fue y por eso fue que después en mil novecientos setenta y algo, la Universidad firma junto con el Ministro que ahora eso va a estar a cargo del Ministerio de Salud; y el otro punto es que es correcto lo que dice el Doctor Leiva en el sentido siguiente, el Hospital Escuela es un Hospital y fue así que fue planteado de referencia, ahí no debería de llegar una diarrea simple, ahí no debería de llegar una gripe simple, pero allí está lleno de eso, pero cuál es el problema, el problema es que el sistema planteamiento de referencias, el planteamiento de regionalización que planteó el Dr. Enrique Aguilar Paz, y que era correcto, lamentablemente, posteriormente eso fue abandonado por el Estado, entonces claro la gente va al Hospital Escuela a resolver problemas que deben ser resueltos en un Centro de Salud, en un Hospital Regional, en un Hospital de área, etc., eso hay que recuperarlo, nosotros cuando hablamos en el foro que fue organizado por una organización --Un Techo para mi País,--y que fue hecho en el Edificio L-2 donde está Arquitectura hace como un mes y medio, señalábamos ahí estaban dos profesores universitarios más que el trabajo de Colinas Santa Bárbara es correcto, el trabajo de Colinas Santa Bárbara puede llegar a generar, no lo ha hecho todavía, pero puede llegar a generar un proceso de regionalización del sistema de salud, y de una medicina primaria de atención primaria y eso descongestionaría, no solo el Hospital Escuela sino los Hospitales Regionales etc., disminuiría los gastos para este país, pero también hay que entender, entiendo por ejemplo la preocupación del compañero Leiva y creo que Pablo la mencionó también, que el Estado, porque la Universidad es parte del Estado, debe entender que la educación así como dice ahí, ahí está, pero también la salud son prioridad de la República, porque ojalá como dijo la compañera

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

María Antonia Navarro, ella dijo que es necesario que los trabajadores tengan el dinero ¿Cómo fue que dijo?, a tiempo sobre eso, ojalá el Estado se acuerde que si ese presupuesto que lo va a manejar la Universidad Nacional a través de un fideicomiso, pero tiene que ponerlo, y que no desentienda de eso, el Estado va a tener que hacerlo independientemente de que esté el Presidente Lobo, o esté quien esté, y la preocupación del compañero Pablo Carías sobre el problema de las universidades privadas es válido, eso es el único pelo que no está en el dictamen que nosotros tenemos que lo vamos a hacer llegar, no lo traje hoy porque no es correcto que un dictamen que no lo ha visto primero una Junta Directiva que fue la que lo solicitó lo tenga, pero eso se va después del Claustro se va a entregar, ahí eso no se toca, pero es correcto y vamos a transmitir esa inquietud de Pablo, porque en realidad y eso si lo hemos sostenido aquí siempre en realidad fue un grave error histórico, un terrible error histórico, dado en el 2009 y esa es la realidad de las cosas y independientemente de lo que considere en política en este país, que el Estado de Honduras haya entregado espacio físicos públicos para subvencionar una universidad privada con fines de lucro, porque no es cierto que no es con fines de lucro, entonces eso es una lucha que se dio y eso tengo la impresión que con esto en general más lo que se menciona que se ha planteado en Educación Superior eso se va a remediar aunque, aunque no es tan fácil, y si hubiera sido más fácil si nunca se hubieran firmado esos convenios, porque si no resulta bien fácil ser una Facultad de Ciencias Médicas, de cuarto año en adelante ahí prácticamente casi no hay que gastar nada, pero los estudiantes pagan tres mil, cuatro mil, cinco mil Lempiras mensuales, entonces ese es un problema que ese es un problema de principios, y hay un dictamen que creo que la Universidad lo tiene, de la Procuraduría General de la República, que dice que eso es ilegal y la Procuraduría General de la República, no es porque en el 2009 era fulano y en el 2012 era zutano, la Procuraduría General de la República en el 2009 dio el Dictamen de que esa entrega a la Universidad Católica es totalmente ilegal, y ese Convenio es ilegal, entonces hago esos señalamientos en mi carácter de Presidente del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas.”

Continuaron en el uso de la palabra los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Dagoberto Ordoñez, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidencia consulta al pleno si está suficientemente discutido el Convenio. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-086-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación Ad-referéndum del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA REASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Facultad de Ciencias Médicas, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente siendo las tres horas con quince minutos (03:15(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión siendo las cuatro horas con veinticinco minutos 04:25(Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No. 13:

PUNTO No.13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CÓRDOBA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **RU-No.522-2012, 26 de julio de 2012.** Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora. Contentivo de solicitud al honorable Consejo Universitario para someter y se apruebe los presentes Convenios en vista de estar ya firmados por una de las partes el Convenio Marco de Cooperación y Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con sus Dictámenes favorables, con las recomendaciones y sugerencias implícitas que pueden ser manejadas atreves de un Adendum entre partes. El expediente del Convenio Marco y Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Córdoba Argentina contiene los siguientes documentos. I. Documento Original del Convenio Marco y Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Córdoba Argentina. II. Dictamen favorable de la VRI-006-2012. III. Dictamen VRA-042-2011, emitido por la Vicerrectoría Académica. IV. Dictamen VRA-043-2011, emitido por la Vicerrectoría Académica. V. Oficio DL-1013-2011, emitido por el Abogado General. VI. Dictamen DD No-056-2011, emitido por la Dirección de Docencia. VII. Oficio SEAF-1375-2011 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. VIII. Oficio SEAF-197-2012, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- **VICERRECTORÍA ACADÉMICA. DICTAMEN-VRA-042-2011.** Vista y Analizada la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, presentado por iniciativa de la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, la Vicerrectoría Académica de la UNAH, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y en aplicación de lo establecido en el Reglamento de Convenios. **DICTAMINA: PRIMERO:** El **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** es de alta pertinencia para el desarrollo académico de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

UNAH y de su proceso de reforma universitaria, por lo que recomienda al Consejo Universitario su aprobación y autorización a la Señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** de ser aprobado el Convenio, se recomienda que previo a su firma deben de colocarse en la parte introductoria del Convenio, los datos generales de las autoridades firmantes del mismo, en aplicación de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH; además en la Clausula 6. Agregar que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales es la responsable de la supervisión y evaluación periódica del cumplimiento del Convenio como lo establece el Artículo 24, inciso 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, y que ésta Vicerrectoría facilitará que las Facultades actúen como las responsables de coordinar con las Unidades Académicas de la Universidad de Córdoba, las actividades necesarias para la gestión del mismo, a través de Convenios o Acuerdos Específicos. **TERCERO:** de ser aprobado el Convenio, recomendar que previo a la firma se modifique por mutuo acuerdo la Clausula 12 sobre Resolución de Disputas, para que se priorice como primer mecanismo el diálogo y la construcción de acuerdos y consensos, y como segundo recurso el arbitraje propuesto en dicha clausula. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

- **DICTAMEN-VRA-043-2011.** Vista y Analizada la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, presentado por iniciativa de la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, la Vicerrectoría Académica de la UNAH en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y en aplicación de lo establecido en el Reglamento de Convenios. **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario que apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, Argentina y autorice a la Señora rectora para su firma. **SEGUNDO:** de ser aprobado el Convenio, se recomienda modificar el I final del Artículo 11 para que se lea "..., y María Cristina Pineda de Carías, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. ", dado el carácter institucional de los compromisos que se asumen a través del Convenio Específico. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio No. DL 1013-2011, 26 de Octubre de 2011.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En respuesta a su Oficio No. 295-2011-VRI-UNAH de fecha 19 de Octubre de 2011, recibido en esta oficina el 25 de Octubre de 2011, mediante el cual solicita que sean revisados los aspectos legales sobre la documentación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOVA, ARGENTINA**; del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: Se ha realizado una revisión del Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Córdoba, Argentina, el cual de acuerdo al Artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones, deberá tener como contenido básico; 1. Las Partes que en nombre de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

institución van a suscribir el convenio, y sus generales; 2. El Área o campo en que se desarrollara el Convenio; 3. El Propósito; 4. Los Objetivos; 5. Las Principales actividades a desarrollarse; 6. Las Responsabilidades de cada una de las partes; 7. Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento; 8. La Duración del mismo; 9. El Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación; 10. Las Causas y Condiciones de Terminación del Convenio. Y en atención a estos requisitos, del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: 1. Debe establecerse un Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las actividades que se desarrollaran de acuerdo al Convenio, 2. Se recomienda la siguiente redacción para la parte final del convenio: "Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente convenio, ratifican en cada una de sus cláusulas, obligándose a su fiel cumplimiento, se suscribe el presente convenio por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los... días del mes de ...del año dos mil once. Atentamente, (F) Henry Fuentes, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL 006-2012**
Vistos y analizados: **Convenio Marco y el Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, comparte las observaciones que emiten en sus dictámenes las demás Unidades de la UNAH. **Recomendaciones sugeridas en los dictámenes** • Incorporar a los convenios los datos generales de las autoridades firmantes de los convenios. • En la cláusula 6 del Convenio marco, agregar que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales es la responsable de la supervisión y evaluación periódica del cumplimiento del convenio como lo establece el art. 24 de la Ley Orgánica de la UNAH; facilitando, de esta manera, para que las facultades actúen como responsables de convenios o acuerdos específicos. • Modificar la cláusula 12 del Convenio marco sobre resolución de disputas, para darle prioridad, como primer mecanismo, el dialogo y la construcción de acuerdos y consensos; y como segundo recurso, el arbitraje propuesto en dicha cláusula. • Para el Convenio marco y el Convenio especifico, la unidad ejecutora del convenio, deberá considerar en su presupuesto, una asignación para hacerle frente a cualquier desembolso que se realice en el marco de este convenio. • Para el Convenio especifico modificar el art. 11 para que se lea, "... y María Cristina Pineda de Carias, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales". La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales concede que estas sugerencias son importantes, pero en vista de que, de solicitarse nuevamente la firma de este convenio a la Señora Rectora de la Universidad de Córdoba, Argentina, implicaría un acto descortés de nuestra parte como institución; recomienda a todas las unidades de la UNAH que impulsen convenios, canalizar las negociaciones previas a través de esta Vicerrectoría y así evitar y corregir estas faltas. Esta Vicerrectoría recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de ambos Convenios. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa. M.D.C., 10 de julio de 2012. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

- **DIRECCIÓN DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-056-2011** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No 297-2011-VRI-UNAH del 19 de octubre del 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio Marco y Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Córdoba Argentina (UNC). **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** Que se proceda a la aprobación, firma y registro y gestión del Convenio Marco y Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Córdoba Argentina (UNC). Dado en la Ciudad Universitaria a los diez y seis das del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA.

- **Oficio SEAF-1375, 31 de Octubre del 2011.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Remitido por el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. En atención a su Oficio No. 296-2011-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen sobre el contenido del “**Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Córdoba de Argentina**”, nos pronunciamos exclusivamente sobre el aspecto financiero, que es el de nuestra competencia en este trámite. **I. Objetivo del Convenio** El objetivo del Convenio es desarrollar actividades de cooperación entre las partes para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés. **II. Financiamiento** Del Convenio pueden derivarse compromisos financieros específicos para la Universidad, en todo caso se entiende que las erogaciones se efectuarán dentro de la partida presupuestaria asignada a la unidad ejecutora correspondiente, por tanto dicha unidad deberá considerar en su presupuesto una asignación para hacerle frente a cualquier desembolso que se realice en el marco de este convenio. En tanto se tome en cuenta lo expuesto, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser suscrito en la instancia correspondiente.

- **Oficio SEAF-197, 10 de febrero del 2012.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Remitido por el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas. En atención a su oficio VRA-296-VRI-UNAH se complementa el dictamen solicitado en el mismo, pronunciándonos sobre el “**Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (UNC)**”. De conformidad con el documento del convenio este persigue acrecentar y afianzar los lazos de Cooperación internacional para el establecimiento de relaciones firmes que tiendan al desarrollo educativo y científico. En lo concerniente al aspecto financiero que es la materia de nuestra competencia en este trámite, se aprecia que el convenio no contiene un presupuesto específico, pero si indica que excepcionalmente las partes tendrían que hacer desembolsos por gastos de viaje, alojamiento y alimentación, por otra parte también asumirían los gastos que demanden las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, sin embargo se deja establecido en el mismo que estas erogaciones se harían en función de las disponibilidades presupuestarias. Visto lo anterior queda entendido que la Unidad que participe en las actividades que deriven del convenio deberá confirmar su disponibilidad presupuestaria antes de realizar cualquier compromiso que implique desembolso de fondos. En tanto se tome en cuenta lo expuesto, esta Secretaría se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser suscrito en la instancia correspondiente.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-087-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALABRIA (ITALIA) EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **RU-No.530-2012 del 26 de julio de 2012.** Remitido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria Del Consejo Universitario. Enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora. En donde solicita se someta al Consejo Universitario el Convenio Marco de Cooperación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria (Italia) en el Campo de las Humanidades con sus respectivos Dictámenes. El expediente del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria (Italia) en el Campo de las Humanidades. Contienen los siguientes documentos: **I.** Documento Original del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria (Italia) en el Campo de las Humanidades. **II.** Dictamen favorable de la VRI-007-2012. **III.** Dictamen VRA-041-2012, emitido por la Vicerrectoría Académica. **IV.** Oficio DL-690-2012 emitido por el Abogado General. **V.** Dictamen DD No-040-2012, emitido por la Dirección de Docencia. **VI.** Oficio SEAF-1176-2012 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL 007-2012**
Visto y analizado el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALABRIA (ITALIA) EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Universidad de Calabria (Italia) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), contando con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa MDC; 24 de Julio de 2012. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **VICERRECTORÍA ACADÉMICA. DICTAMEN No. VRA-041-2012** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los doce días del mes de julio del año dos mil doce. DICTAMEN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALABRIA (UNICAL-ITALIA) EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES. La Vicerrectoría Académica ha hecho un análisis de las bondades del convenio, destacando las siguientes: 1.- Los amplios compromisos que adquiere la UNICAL, en cuanto a alojamiento en las residencias universitarias y alimentos en la cafetería de la universidad. UNICAL otorgará dos becas reservadas al año, ya sea a estudiantes egresados de la UNAH con excelencia académica (y que incursionen en un programa de relevo docente generacional), o a profesores destacados de la UNAH (que incursionen en un programa de gestores académicos estratégicos de la UNAH). Para el período 2012-2013, UNICAL (asumiendo la firma sin problemas de este Convenio) ya ha otorgado hasta cuatro (4) becas, siendo beneficiarios David Vivar, Diego Díaz, y Gabriela Torres, todos estudiantes egresados de excelencia de la UNAH en la Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales; y también, Mario Coto, Profesor de la Carrera de Filosofía. El Convenio, en lo referido al Programa de Becas, deja en la responsabilidad de la UNAH los gastos menores (pasajes, inscripción anual, seguro médico, gastos personales. Este convenio va hasta el 2015, y plantea la posibilidad de una renovación inmediata, en dependencia de los resultados logrados a la fecha por ambas Universidades. 2.- La ampliación de horizontes, tanto para la Facultad de Humanidades como para la Facultad de Ciencias Sociales, y sus miembros, al reforzar sus conocimientos a nivel de Maestría (y a futuro doctorado) en el campo de: Ciencias Políticas, Teoría de la Comunicación Pública, Ciencias Filosóficas, Literatura y Lenguas Modernas. En cada uno de los campos tendríamos un becario de la UNAH en el período 2012-2013 3.- Más allá del Programa de Becas UNAH-UNICAL en el campo de las humanidades; este Convenio implica otras áreas de trabajo importante: en la segunda etapa, plantea programas de doble titulación, teniendo previsto iniciar con la Carrera de Ciencias Políticas; y también el Convenio se enmarca en un Programa de Internacionalización Académica - Cultural de la UNAH, que implica a la UNICAL Italia, UNAM México, UNAN-Managua, Universidad de Girona España, Universidad LUISS (Italia), y la UPNFM Honduras. Un mismo proyecto de este tipo se estaría replicando con la Universidad LUISS de Italia. Y la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

firma de estos convenios es la ventana de oportunidades para firmar recibir asistencia técnica y financiera para la implementación del Proyecto Cultural Juan Ramón Molina, con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, y con el Consejo Nacional de universidades de Italia. 4.- El proyecto cultural “Juan Ramón Molina”, que una vez firmado este convenio, sería objeto de aceptación por parte del Consejo Nacional de Universidades de Italia, se conforma de los siguientes componentes: • Fortalecimiento del Modelo Educativo de la UNAH con Enfoque Intercultural. • Placement Office Internacional Universitario y Programa de Becas Intercultural. • Oferta Educativa en Ciencias Políticas y Cultura Política Centroamericana. • Equipamiento del Laboratorio de Lenguas y Culturas Extranjeras. • Promover en Italia la obra del Poeta Juan Ramón Molina. En vista de lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** y recomienda al Consejo Universitario la firma del Convenio en el campo de las humanidades entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria (UNICAL-ITALIA). Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a doce días del mes de julio del año dos mil doce. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, a.i.

- **Oficio No. D.L. 690-2012, 17 de Julio de 2012.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 477-2012-VRI-UNAH de fecha 13 de Julio de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco en el Campo de las Humanidades a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Universidad de Calabria (Italia), con este tipo de documentos la UNAH continua desarrollando uno de sus objetivos primordiales como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica, para contribuir al desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **DIRECCIÓN DE DOCENCIA. DICTAMEN DD-040** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio No. 476-2012-VPI-UNAH del 13 de julio de 2012 mediante el cual solicita emitir Dictamen sobre la propuesta del Convenio Marco en el Campo de las Humanidades entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria, Italia (UNICAL). Esta Dirección de Docencia **RECOMIENDA** se firme la propuesta del Convenio Marco en el Campo de las Humanidades y Arte entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria, Italia (UNICAL) previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. Dado en Ciudad Universitaria. José Trinidad Reyes, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil doce. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Directora de Docencia.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

- **Oficio SEAF-1176, 25 de julio del 2012.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. Enviado por el Abog. Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. En atención a su oficio 478-VRI-UNAH en el que solicita dictamen sobre el contenido del **“Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria (Italia) en el Campo de las Humanidades”** nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Aspectos Generales** De la revisión del documento de Convenio se extrae que el objetivo principal del mismo es desarrollar un intercambio académico y cultural entre la Universidad de Calabria, Italia (UNICAL) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se circunscribe, en un primer momento, específicamente a la puesta en práctica de un programa de becas para miembros de la comunidad universitaria de la UNAH, con vista a la formación del relevo generacional docente de la Institución. **II. Aspecto Financiero** El convenio indica que las becas que otorgará la UNICAL cubren el alojamiento y los alimentos, por su parte la UNAH tendrá que financiar los gastos adicionales con una beca complementaria de aproximadamente 2,150.00 Euros anuales por cada alumno becado por la UNICAL, además de hacerse responsable del pago de los boletos del viaje. De los elementos expuestos se deduce en primer lugar que el propósito del Convenio favorece uno de los objetivos que se ha trazado la UNAH, que es la formación del relevo generacional docente. Desde el punto de vista financiero si bien la UNICAL hace un aporte significativo, también la UNAH tiene que efectuar erogaciones de sus propios fondos, de allí que las Unidades participantes en este proyecto tendrán que tener a su disposición en el presupuesto los recursos necesarios para hacerle frente a la obligación que se contraiga una vez que entre a la fase de ejecución el Convenio. Por tanto no podrá efectuarse compromisos sin antes confirmar que se dispone presupuestariamente de los recursos requeridos. En vista de lo expuesto la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia favorablemente respecto a la Celebración del **“Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Calabria (Italia) en el Campo de las Humanidades”** en tanto se tome en cuenta lo manifestado en el párrafo precedente.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Juan Pablo Carias, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Imelda Lizzeth Valladares, Dr. Héctor Leiva y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-088-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALABRIA (UNICAL-ITALIA) EN EL CAMPO DE LAS HUMANIDADES, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.15

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL AVISO A LOS CIUDADANOS(AS) INTERESADOS(AS) EN PARTICIPAR EN EL NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA Y DIRECTA DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAH, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio CCU-11-2012, 27 de julio de 2012.** Dirigido a la **Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA**, Secretaria del Consejo Universitario. Remitido por la Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Coordinadora de la Comisión. Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias y Secretaria de la Comisión. En cumplimiento del Decreto Legislativo No. 83-2012 de fecha 17 de mayo del dos mil doce, publicado en el Diario oficial "La Gaceta", Número 32,847 de fecha 15 de junio del 2012, Sección A, acuerdos y leyes, por el presente le entregamos para conocimiento del Pleno del Consejo Universitario, el **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA Y DIRECTA DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.** Solicitamos además, una vez entregado el Informe, notificar a cada uno de los y las aspirantes al nombramiento interino para ser Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, los resultados oficiales y que se mantengan pendientes de cualquier llamado que pueda hacerles el Pleno del Consejo Universitario, si este decide llamar a los que han calificado para una comparecencia personal.
- **Oficio No.432-2012-SA.-D.E.S. 23 de julio de 2012.** Dirigido a la Msc. Belinda de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Enviado por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior y Miembro de la Comisión de Selección. Con motivo de que estaré fuera del país, a partir del día de hoy 23 al 29 de julio, asistiendo al Congreso Internacional de Directores de Educación Superior, al cual asisto por designación de la Rectoría de la UNAH, me permito solicitarle excusa porque no podré participar con la Comisión de Selección para el proceso público de selección para el nombramiento de los nueve integrantes de la junta de Dirección Universitaria. Le solicito además me excuse ante ellos.
- **Nota de fecha Jueves 26 de julio 2012.** Remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, Representante Suplente Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología y Miembro de la Comisión de Selección. De la manera más cordial, me dirijo a usted para saludarla y desearle éxitos en la labor a usted encomendada en tan honorable cargo. En mi condición de miembro de la Comisión de Selección, de los interesados en

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

participar en el nombramiento de forma interina y directa de los nueve integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, envié esta nota de excusa por no haber podido asistir al proceso de revisión de los expedientes enviados. Mi excusa la fundamento en el quebrantamiento de mi salud, a tal grado de haber sido ingresada de emergencia y posteriormente intervenida quirúrgicamente (ajunto copia de incapacidad laboral temporal extendida por el IHSS). Aunque mi ausencia en este proceso fue de forma involuntaria, de igual manera ofrezco mis disculpas a los honorables miembros del Consejo Universitario. Agradeciendo el honor de haber integrado dicha comisión, me suscribo de usted muy atentamente.

Seguidamente la Abog. María Antonia Navarro, Coordinadora de la Comisión de Selección procedió a dar el siguiente: **“INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA Y DIRECTA DE DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012:** Buenas tardes, nosotros cerramos este Informe el día de ayer a las diez y media (10:30 p.m.) de la noche con la Dra. Mirna Marín, y creo que se los están repartiendo en este momento porque lo terminaron de fotocopiar apenas hoy en la mañana, fueron cuatro días arduos de trabajo, que se describen en las páginas de este informe que Ustedes están teniendo o van a tener en sus manos, también lo van a proyectar en la pantalla de la asistencia técnica de la Secretaría del Consejo Universitario. Este Informe tiene una Introducción, el procedimiento que se estableció para trabajar, los resultados, el análisis de ellos y las recomendaciones que la Comisión del seno de este órgano hace, y los anexos que son la serie de documentos con los que se trabajaron. En la Introducción establecemos que contiene el Informe, un listado de los y las candidatas participantes para la selección de nueve miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, quienes aplicaron a partir del Aviso para el proceso público de forma interina y directa de nueve miembros de la Junta de Dirección de este ente, cuya validez de nombramiento va hasta el 30 de noviembre del 2012 en adelante llamado el Aviso; el Aviso como Ustedes van a ver en los anexos del informe se emitió el martes 3 de julio y se publicó el día miércoles 4 en La Tribuna y en Diario Tiempo, el Aviso público es firmado por la Máster Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Secretaria del Consejo Universitario, en la página dos (2) establecemos que la propuesta de selección se enmarcaba en cada uno de los aspectos contenidos en el Aviso, el Aviso es el marco de actuar de la Comisión en donde se toma en cuenta los requisitos de ley para el puesto, que están en el Artículo 12 de la Ley Orgánica, las Inhabilidades de Ley para el puesto que están en el Artículo 13 de la Ley Orgánica y el Artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica más el Acuerdo CU-O-002-01-2012 contenido en el Acta No. CU-O-001-01-2012 de fecha 27 de enero del año 2012. Los documentos soportes que presentaron los aspirantes al puesto, la Carta de Interés, toda la documentación y la fecha límite para la entrega de los documentos, el trabajo de la Comisión que abarcó cuatro días record fueron ocho fases que van desde la instalación de la Comisión, manejo y resguardo de expedientes, conocimiento de Carta de Interés, examen de los documentos presentados por los aspirantes, verificación de requisitos para el puesto, la verificación de no tener inhabilidades legales, de los requisitos académicos, docentes, en Investigación y vinculación Universidad-Sociedad, posteriormente Evaluación y Ponderación de criterios aprobados hasta llegar a la elaboración del presente informe que estoy leyendo. Los principales resultados de haber realizado este trabajo tienen dos importantes direcciones, 1) haber continuado y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

perfeccionado el modelo de procedimiento por la primera comisión que formó este honorable Consejo en el año 2010 para selección de candidatos a Junta de Dirección Universitaria, incluyendo este proceso en base al Decreto Legislativo 83 -2012 en el presente informe citado; 2) haber realizado la selección de 11 (once) candidatos para la elección de nueve (9) miembros interinos de la Junta examinando los documentos presentados por los aspirantes en atención al Aviso público para tal efecto y haber obtenido la información complementaria que verificara los cumplimientos de requisitos e inhabilidades de Ley. A Consideración de los Miembros de este Consejo se presenta el resultado del análisis de los expedientes de cada aspirante destacando aquellos que cumplieron los requisitos para el puesto que son (11) once, los que no cumplieron los requisitos son cinco (5), los casos cuya verificación demostró falta total de documento soporte que es un (1) caso y las inhabilitaciones de ley; (2) dos de ellos las tienen que son dos (2) aspirantes. Finalmente el procedimiento que deberá seguirse es el que estipula el Artículo 1 del Decreto Legislativo 83-2012 para efectuar la elección de los nueve (9) miembros interinos de la Junta de Dirección en consideración también al Artículo 70 del Reglamento del Consejo Universitario, donde este Pleno decide la forma en que se deberá votar dicha elección. ¿Cómo trabajamos durante estos cuatro (4) días? En fecha 20 de julio los miembros de la Comisión nos reunimos en el Salón de Sesiones de la Rectoría para planificar el procedimiento de trabajo que detallamos a continuación, hubo una fase inicial de instalación donde se designó la coordinación, Secretaría y vocería, aprobados las disposiciones generales para el funcionamiento y manejo de la correspondencia y elaboramos un cronograma que terminó ayer a las diez y media de la noche. En la fase primera manejamos y resguardamos expedientes en donde una de las premisas importantísimos es la confidencialidad del uso y manejo de la información, la reserva de la información, almacenaje de los documentos, lugar de recepción de la documentación que era siempre la Secretaría del Consejo, el foliado de cada expediente de cada aspirante a ocupar el puesto. La fase dos, Conocimiento de Cartas de Interés y documentos presentados; muchos de los aspirantes manifestaron que su documentación también debe ser considerada para el proceso de los cuatro años, cuya ampliación publicada por este Consejo Universitario vence el 7 de agosto. La revisión de los documentos, también verificamos los documentos soporte conforme a la documentación solicitada en el aviso publicado. En la Fase tercera, verificamos los requisitos de Ley para el puesto en base al Artículo 12, se verificó del Artículo 12 contrastado con la documentación original y presentada bajo la forma de Ley, nacionalidad, mayoría de edad, posesión de títulos académicos, verificación de distinciones en labor académica, investigación y vinculación, pleno goce de derechos civiles y políticos, verificación de honorabilidad. En la Fase cuatro, empezamos a verificar que los candidatos no estuvieran comprendidos dentro de las inhabilidades legales en base al Artículo 13 de la Ley y al 36 del Reglamento General, y el Acuerdo CU-O-002-01-2012, la verificación consiste en contrastar la documentación presentada por el aspirante pero también consiste en solicitar a ciertos órganos de la administración de la Universidad y también a otros entes del Estado como ser la Secretaría de este Consejo si alguno de los aspirantes formaba parte del mismo, también se le pide a la Rectoría, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la SEAPI, si los concursantes o participantes son contratistas de obra pública, proveedores, consultores o concesionarios de esta Institución, también se le pide a la Comisión de Bancos y Seguros que nos informe si los aspirantes han participado como directivos en instituciones financieras, cuyas decisiones dieron lugar a quiebras forzosas de estos entes; lo demás se define por las declaraciones juradas y las diferentes constancias que presentaron los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

aspirantes como ser de antecedentes penales, de sentencias penales, la Central de riesgos de Banca y Seguros, Constancias del Tribunal Superior de Cuentas, de la Procuraduría General de la República, de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, entre otros. En la Fase quinta Verificación de requisitos académicos de la docencia, aquí verificamos prácticamente que el título universitario no es expedido por esta Universidad que sea reconocido teniendo preferencia los títulos de postgrado, tal y como lo dice el requisito de ley, las investigaciones publicadas o indexadas, aquí fuimos con la rigurosidad científica para indexar un artículo a veces hay que reunir hasta treinta y tres criterios en las revistas indexadas a nivel internacional o nacional, en cuanto a esas valoraciones de investigaciones. También se verificaron los años de servicio docente tomando como mínimo el desempeño de diez años o más, en esa labor así que como la carrera administrativa docente, según los puestos desempeñados por los aspirantes, los expedientes fueron analizados detenidamente, para precisar con respeto y con calidad las investigaciones y publicaciones de los colegas, la autoría o coautoría en libros publicados ya sean de carácter nacional o internacional y finalmente decidimos hacer un parámetro de uno a tres proyectos de vinculación como mínimo ejecutados en el campo de vinculación-universidad-sociedad pero por lo más importante reconocidos por la comunidad, ya sea una fundación, una organización, otras universidades del sistema, organismos internacionales, etc. La evaluación y ponderación conforme a los criterios aprobados una vez revisados los requisitos y tabulados estos hicimos un resumen de la evaluación y ponderación de cada aspirante y preparamos sendas tablas con indicadores de evaluación de los aspirantes, la preparación del informe para este Pleno consistió en estructurar el documento, el procedimiento de selección, definirlo para su sistematización, con las recomendaciones al Pleno, el informe sobre los aspirantes y sus resultados, redactarlo, revisarlo y firmarlo finalmente para entrega. Para la presentación del Informe en el Consejo Universitario se consensuó presentar ante Ustedes el procedimiento de trabajo seguido y entregar los documentos originales a la Secretaría del Consejo Universitario para su archivo y custodia, que tengo entendido que ya fueron entregados a la Secretaría del Consejo Universitario en este momento. El trabajo tuvo como resultados la organización de la Comisión, a partir del Acuerdo CU-O-074-06-2012 que ustedes aprobaron el 29 de junio, se nos concede la potestad de conformar la Comisión y se procedió a instalar la misma, para este proceso de selección, integramos la suscrita que da lectura, la representante Suplente del Claustro de la Facultad de Odontología la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, (que creo que por aquí está la Dra. Gutiérrez si no me equivoco, sí), espero siga mejor, como vocera de la Comisión y a la Dra. Mirna Marín Decana de la Facultad de Ciencias como Secretaria de la Comisión y el Director de Educación Superior Lic. Ramón Ulises Salgado. El cronograma de trabajo se estableció en la primera sesión, lo pueden ver en el anexo, el resguardo de la documentación para asegurar los expedientes de los aspirantes, se tomó en préstamo de un archivo metálico de dos gavetas el cual era mantenido en la Sala de Sesiones de Rectoría dada la seguridad de ese recinto. El foliado de los expedientes, procedimos a foliar expedientes de 19 aspirantes los días viernes veinte y sábado veintiuno según consta en el acta única en presencia de la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de este Consejo y de la Abogada Sandra María Reconco Vargas Asistente de la Rectoría, recibimos los expedientes en sobres sellados como habían sido presentados por cada aspirante, abrimos cada sobre e inmediatamente empezamos a foliar cada una de las hojas que contenían los expedientes. La verificación de entrega de documentos dentro de la fecha y hora límite, verificamos que todos los candidatos habían entregado el último día en su mayoría y diseminados por horas de entrega, que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

eso también lo pueden ver en el anexo. Verificamos en la entrega la Carta de Interés, Hoja de vida y documentos soporte según Aviso público, para eso elaboramos una tabla de verificación sobre Carta de Interés y Documentos presentados, está en el anexo cuatro. Son catorce filas de las cuales las dos primeras corresponden a Carta de Interés y Hoja de vida y las doce restantes corresponden a los documentos soporte. Cada uno de los calificadoros tenía una columna para ir chequeando que el documento requerido estuviera presentado y estuviera contenido en el expediente. De estos resultó que once de los aspirantes presentaron toda la documentación solicitada, uno de los aspirantes no acreditó ninguna documentación soporte para constatar que no era inhábil de conformidad a la ley y tampoco reunía los requisitos y debido a no tener documentación en que sustentar no encontrarse en las inhabilidades de conformidad al Aviso publicado y no haber cumplimentado la documentación en el tiempo de subsanación porque prácticamente dimos dos días para subsanar a los participantes, la Comisión encontró que el aspirante Máster Porfirio Yáñez Banegas no cumplió con lo solicitado en el Aviso público, que varios de los aspirantes presentaron constancia de tener en trámite alguno de los documentos solicitados y a otros les faltaba documentación con la formalidad de Ley. En consecuencia la Comisión decidió darles el día sábado 21 hasta el día miércoles 25 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) como fecha y hora máxima para subsanar y presentar la documentación faltante en sobre sellado. Verificación de los requisitos de Ley. La Comisión comprobó que los aspirantes son hondureños todos, mayores de treinta y cinco años, la Comisión comprobó que los aspirantes tienen títulos académicos universitarios, otorgados, reconocidos e incorporados a esta Universidad, la Comisión verificó y comprobó por la lectura de los expedientes que los aspirantes se han distinguido por su labor académica, de investigación y de vinculación, la Comisión revisó con detenimiento la documentación presentada de cada uno de ellos, en los campos de la docencia, la investigación y la vinculación, valoró la actividad docente acreditada por la impartición de asignaturas en el nivel superior con diez años mínimo, partimos de ese mínimo, de desempeño de puestos administrativos, Artículos científicos publicados, Capítulos de Libros de coautoría y libros de autoría, Presentaciones y Conferencias impartidas en eventos públicos, participación en Proyectos de Vinculación como Docentes y reconocidos por la comunidad. La Comisión comprobó que Dieciocho (18) de los aspirantes presentaron Declaración Jurada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y de ser de reconocida honorabilidad, y que solamente uno de los aspirantes no presentó todas las declaraciones juradas. Para verificar las inhabilidades de ley, se procedió a la revisión de las constancias presentadas a solicitar el estatus laboral de todos los aspirantes en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la UNAH y sobre el estatus si estaban activos o jubilados al Instituto de Previsión de los Empleados de la UNAH, INPREUNAH. También la Secretaria de este Consejo Belinda Flores de Mendoza, certificó en fecha veintitrés de julio que los ciudadanos enlistados como postulantes no ostentan la calidad de miembros actuales en el Consejo Universitario. También se verificó que 19 aspirantes no ostentan cargos de Dirección en organismos de partidos políticos ni los han desempeñado en los dos últimos años. Se verificó a partir de la Declaración Jurada de honorabilidad que 18 aspirantes más la consulta que se hizo a la Dirección de Educación Superior si estos habían sido expulsados en cualquier tiempo de alguna Universidad Nacional acá en el país o extranjera por actos reñidos por la Ley o la ética profesional. Se verificó que los aspirantes no estén inhabilitados por haber sido condenados en sentencia firme en jurisdicción penal, por la existencia de hechos públicos y notorios que pusieran en precario su honor o buen nombre, por haber valorado las Constancias de la Dirección de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Investigación Criminal y la de Antecedentes Penales de Corte Suprema, así como también valoramos las declaraciones de reconocida honorabilidad. Se verificó que los aspirantes no estaban inhabilitados por haber sido sancionados por su respectivo colegio profesional, en virtud de las constancias que emiten los tribunales de honor de sus respectivos colegios. La Comisión verificó que en la inhabilidad de ser funcionario o empleado público mediante oficio de fecha 24 de julio enviado a la Doctora Marín, en su condición de Secretaria, el Secretario General de la Secretaría de Salud el Abog. Raúl Matamoros Bertot, informa que una de las aspirantes la Dra. ALICIA GERALDINA RIVERA, es empleada de esa Secretaría en la Gerencia Administrativa del Hospital San Felipe como Médico General de Guardia, desde el 1º de Julio de 1999, por lo anterior la Comisión concluye que la aspirante DRA. ALICIA GERALDINA RIVERA, está inhabilitada por ser funcionaria o empleada pública de conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica Artículo 36 literal s), f) Anexo 7) Oficio 1217-SG-2012. La Comisión verificó que ninguno de los aspirantes estaba inhabilitado por ser Contratista de obra pública, proveedor consultor o concesionario, al revisar los oficios que mandó la Rectoría, la SEAF, y la SEAPI. Al verificar la inhabilidad de ser deudor moroso del Estado mediante la presentación de la Constancia, el control de crédito por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Banca y Seguros y la Constancia del Tribunal Superior de Cuentas se verificó que 18 aspirantes no son deudores morosos, ni del Estado, ni de personas naturales, o jurídicas. Al verificar la inhabilidad de haber participado como Directivos de Instituciones Financieras en las decisiones que dieran lugar a su quiebra forzosa, a la Dra. Marín la Comisión Nacional de Bancos y Seguros con fecha 16 de julio le contestó que se habían verificado que si los participantes de la quiebra forzosa o liquidación forzosa de las instituciones que ellos llevan registro, ninguno de los enlistados en el oficio que enviamos estaban registrados como directivos de estas instituciones financieras en cuyas decisiones se dio lugar a su liquidación forzosa. Al verificar la inhabilidad de haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada determinamos como comisión que en vista de no haber suficientes datos de los últimos empleos permanentes de cada aspirante para indagar individualmente si hubo causa de remoción en el cargo y también consideramos que la mayoría de los aspirantes son funcionarios actualmente o docentes de la UNAH en estado activo, o sea su único trabajo es este. La Comisión verificó en el caso del aspirante José Armando Molina Tinoco, que presenta Constancia del Colegio de Profesionales de Cirujanos Dentistas firmada por el Presidente de la Junta Directiva y no por el Presidente y Secretario del Tribunal de Honor de ese colegio, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional; la Comisión consideró en este caso por ser reincidente ya que el aspirante participó en el concurso anterior y no logro ser seleccionado, por ello se solicitó directamente al Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras que el Tribunal de Honor certificara, se solicitó que no fuera la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas sino que el Tribunal de Honor, que es el órgano competente certificará el extremo aquí planteado y recibimos como respuesta que el Secretario de la Junta Directiva es el que certifica y ahí la Comisión por mayoría decide desestimar la información por no ser coherente ya que no viene del órgano competente, Anexo 10 Oficio No.227-2012-CCDH. El análisis y recomendación que hace esta comisión al Pleno es la siguiente: Vista la documentación presentada y revisados los requisitos de ley, inhabilidades, perfiles, en cuanto al objetivo de esta selección, las principales funciones a desempeñar, los requisitos académicos y de experiencia, competencias, documentos soportes que presentaron los aspirantes, Carta de Interés y Hoja de Vida y Cumplimiento de hora y fecha límite, incluido el término de cumplimentación, documentación que fue verificada, analizada y evaluada, presentada

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

la Comisión para selección de nueve miembros en base al artículo 12 de la ley Orgánica, 13 y 36 del Reglamento estableció como tabla de valoración para los requisitos de Ley, 15% cuando se reunían todos los requisitos más postgrado en nivel de maestría, 25% cuando se reunían todos los requisitos más postgrado más el nivel de postgrado a nivel de doctorado o PHD, se le dio un 20% por ciento a la labor académica, docente, años de servicio y Carrera Docente en el nivel de Educación Superior, se le dio la ponderación de 20% a la Investigación Científica indexada a nivel nacional e internacional, el 20% a vinculación, en Educación Superior, universidad-sociedad con un mínimo de uno y un máximo de tres proyectos terminados. El puntaje final de cada candidato es la suma de las calificaciones divididas entre el número de calificadores y distribuida proporcionalmente en base al postgrado máximo que en este caso era el PHD con un 25% de calificación, usando una regla matemática que dice $100\% \times \text{puntaje por medio obtenido por calificador} / \text{puntaje máximo que es 85} = \text{puntaje final}$. El rango de aprobación que se decidió es el de 75% a 100% para ser precalificado y pasar a la elección al Pleno del Consejo Universitario. Los candidatos precalificados que son los del concurso pasado, conservan el puntaje del concurso anterior. Los resultados en relación a las categorías, puntuación final, son las siguientes: aspirantes que cumplen todos los requisitos y fueron establecidos de mayor puntaje a menor puntaje; Margarita Oseguera de Ochoa, Norma Cecilia Martín de Reyes, Emilia Lorenza Alduvín Saenz, Melba Esperanza Baltodano Molina, Ramón Antonio Romero Cantarero, Valerio Gutiérrez López, Marco Antonio Núñez Montes, Maritza Álvarez Guilbert, Martha Lorena Suazo Matute, Ernesto Betancourt Andino y Rolando Estreber Pineda. Candidatos inhabilitados según el Artículo 13 de la Ley Orgánica y 36 del Reglamento, así como del Acuerdo CU-O-002-01-2012 de 27 de enero, Alicia Geraldina Rivera y Augusto Aguilar. Candidatos que no reúnen los requisitos Miguel Ángel Domínguez Aguilar, José Armando Molina Tinoco, Carlos Domingo Posas Padilla, Clara Luz Santos Jauregui y Roberto Antonio Contreras Rosa. Y Candidato que no reúne requisitos, ni acreditó documentos para constatar que no es inhábil de conformidad a la ley, Porfirio Yanes Banegas. Para la elección de los nueve miembros interinos de la Junta de Dirección, la Comisión propone el siguiente procedimiento: a) La Comisión recomienda al Pleno que se escuche en una presentación oral y pública no mayor de treinta minutos a los once candidatos preseleccionados en donde estos presenten una visión de lo que podría ser su trabajo, como miembros interinos de la Junta en base a las principales funciones a desempeñar. b) Una vez escuchadas las presentaciones que se solicite a los aspirantes retirarse del Pleno para que los miembros deliberen y eligieren en base al Artículo 1 del Decreto 83-2012 y el Artículo 70 del Reglamento del Consejo Universitario decidiendo el Pleno la forma de votación. La Comisión aclara al Pleno del Consejo que el Miembro Máster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior se excusó de participar en los trabajos porque desde el día 23 al 29 de julio estaría en una misión de representación oficial por designación de la Rectoría. Asimismo la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, explicó a la comisión el día 20 de julio en el momento de su instalación, que había hecho acto de presencia para cumplir con la formalidad pero que en vista de haber sido sometida a una intervención quirúrgica se le había incapacitado con reposo absoluto y que no se sentía muy bien ese día, teniéndose que retirar con las excusas del caso. El día 25 de julio la Doctora Mirna Marín coincidió con ella en el estacionamiento del Seguro Social en el Barrio Abajo a las ocho y veinte comentándole a la Dra. Marín que venía de la Clínica en donde le habían prolongado su incapacidad y que por lo tanto no podría o no podrá incorporarse a los trabajos de la Comisión. El día jueves 26 la asistente de la Comisión Alicia Beatriz Salinas se comunicó con la Dra. Gutiérrez en horas de la tarde para

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

solicitarle enviara vía correo su excusa de no poder participar en los trabajos a lo que ella manifestó que se haría presente en la sesión del Consejo de fecha 27 de julio y que ahí entregaría su excusa aunque tengo entendido que logró enviarla por correo electrónico. Van a ver los anexos de cada uno, ahí está el Acta No.1 que básicamente es Acta Única, van a ver las puntuaciones finales de los participantes que sí reunían los requisitos y van a ver una serie de documentos que avalan todo el trabajo de la Comisión. Particularmente no sé si la Doctora Mirna Marín quisiera decir algo pero siento suma satisfacción, compañeros del Pleno de tener la posibilidad de por primera vez que este órgano pueda elegir una Junta de Dirección Universitaria con los parámetros y la calidad de preselección que aquí se han elaborado y no porque la suscrita que habla lo haya hecho sino porque creo que por primera vez se va activar el mecanismo de la Ley Orgánica de poder elegir por nosotros mismos este Pleno a los compañeros que son ciudadanos y ciudadanas valiosas, hemos respetado su trayectoria de vida, hemos respetado su trayectoria académica, hemos de cierta manera al ser preseleccionados reconocido su esfuerzo individual y colectivo en el campo de la investigación, en el campo de la vinculación, y realmente me siento muy contenta, este es uno de los trabajos de comisión que más me ha llenado porque implica pues darle vida a un órgano que también es importante en la gestión de la administración universitaria, y les pediría a ustedes compañeros que agilicemos el procedimiento para poder tener una Junta de Dirección y a su vez tener la institucionalidad del resto de órganos que en este momento están en acefalia. Muchas gracias.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Muchas Gracias Abog. María Antonia Navarro y a la Dra. Mirna Marín por su extraordinario trabajo, minucioso trabajo en la Sala Adjunta a la Rectoría hay siete cajas de documentos que pueden verlo cualquiera que ustedes quiera hacerlo y es el sustento que da lugar a este informe tan detallado, tan minucioso y tan celoso del cumplimiento de la ley y quiero extender mi reconocimiento por ese arduo y serio trabajo que han desempeñado.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Mirna Marín, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. René Sagastume Castillo y el Ing. José Tito Castillo Palacios.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propuso al pleno en carácter de moción lo siguiente: “Señora Presidenta y miembros consejeros, quisiera retomar lo que dio origen a este Aviso de carácter público que se hizo a los que presentaron hojas de vida, porque en el inter y en lo que he ido al baño y me he levantado, algunos consejeros me abordaron para decirme que porqué se tenía que haber entrado en un proceso tan engorroso y tan delicado si el Decreto del Congreso establece que es de manera directa y de ejecución inmediata, en efecto así lo dice pero dice en base a los requisitos de Ley, voy a leerles lo que dice el Decreto “Artículo 1.- Se faculta por única vez al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que en tanto no se obtenga la integración total del Consejo en la entrada en vigencia del presente Decreto las decisiones del Consejo se tomaran por mayoría calificada o sea las dos terceras partes (2/3) de los miembros que la estén integrando, incluyendo el nombramiento de forma directa y ejecución inmediata de manera interina, para ejercer sus funciones hasta el 30 de noviembre del año 2012, los nueve miembros de la Junta de Dirección Universitaria, dicho nombramiento deberá efectuarse en personas que reúnan los requisitos legales para ejercer dichos cargos.”.-

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Los requisitos legales son los requisitos que la ley establece y las inhabilidades de que pudieran tener para ejercer esos cargos, quiero recordar que lo que hemos tenido en los años precedentes fue la Comisión de Transición que tenía el papel de Junta de Dirección y de Consejo Universitario a la vez y que fueron nombrados directamente por el Congreso Nacional. Esta Comisión de Transición a su vez nombró a la Junta de Dirección anterior que terminó su período el 17 de mayo; por primera vez se llama a un proceso público de selección de candidatos porque en ninguno de los casos anteriores hubo un proceso público y una convocatoria como esta, particularmente puedo dar fe, porque me tocó algunas noches quedarme acompañando a las compañeras de la Comisión y se revisaron alrededor de mil ochocientos siete hojas en toda la papelería que se recibió entre hojas de vida, notas que venían de las diversas instituciones y toda la documentación que viene anexa, creo que es una oportunidad única que tenemos como Consejo para mandar un mensaje no solamente a la Comunidad Universitaria sino que también a la Comunidad del país en general, de que como institución porque nosotros somos el Órgano Máximo de Dirección de la primera institución de estudios de este país, somos capaces de hacer procesos transparentes, procesos limpios y procesos sobre todo donde prime la legalidad en el análisis de los requisitos y que también los profesionales que vayan a ejercer esta función ya sea por esta única vez como dice de manera interina, pero que también muchos de ellos están aspirando a continuar en la Junta de manera definitiva por los cuatro años, esta servidora se tomó el trabajo de pedir de un dictamen a la Oficina del Abogado General porque los que participaron en el primer proceso de selección de alguna manera se sentían frustrados porque no pudieron entrar al proceso, es decir entrar a la conformación de la Junta, nosotros nos reunimos con ellos y les dimos una explicación del porqué era lo que había pasado y pedimos al Abogado General que nos emitiera un dictamen porque algunos de ellos si ustedes los ven ahí en el listado solicitaron participar en este proceso interino siempre y cuando eso no los inhabilite para el proceso de los cuatro años, que es un proceso que todavía está abierto y que se amplió la convocatoria hasta el 7 de agosto, el dictamen del abogado general en efecto dice que eso no los inhabilite, de hecho este es un período interino es decir no es un período normal, por lo tanto es un período excepcional y no se puede considerar un período normal en el que ellos hayan ejecutado esa función. Particularmente me siento bastante satisfecha con el proceso, hicimos las consultas que, se enviaron las notas a todas las instituciones, afortunadamente, creo que por esa misma imagen que tiene la Universidad es increíble las instituciones en cosa de veinticuatro (24) horas, cuarenta y ocho (48) horas nos estaban acreditando la información, instituciones como la Comisión de Bancos y Seguros, la Secretaría de Salud, algunos colegios profesionales, algunos incluso nos dieron alguna información bastante privada que no está puesta en los documentos de algunos candidatos que es información delicada y que no está plasmada ahí, pero nos sentimos bastante, bastante satisfechos con este proceso, sugeriría Señora Presidenta que en virtud de las recomendaciones que hace la misma Comisión se suspenda esta sesión y la podríamos continuar el día lunes, nosotros en este momento con el personal técnico de la Secretaría estaríamos llamando a los preseleccionados para que comparezcan a este Pleno el día lunes en horas de la mañana, ustedes dirán la hora y en el transcurso de la mañana podamos evacuar las consultas que tengamos con ellos para que si es posible en la tarde pudiéramos proseguir y concluir con este proceso de selección.” Tomada en consideración. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Ing. Carlos Antonio Jaar. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia anotada

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

por el Ing. Carlos Jaar de reiniciar la sesión el día martes 31 de julio del presente año, con 32 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “En el Informe una de las recomendaciones que se plantea es la necesidad de una intervención pública que hagan los candidatos frente a este Consejo Universitario, consideramos que esta recomendación es muy valiosa, porque la Universidad vive momentos realmente trascendentes y que necesitamos tener la garantía de que quienes asuman ese organismo de Gobierno Universitario puedan ser parte realmente del equipo que impulsa la Reforma en la Universidad, particularmente siento que hay temas que son fundamentales que tiene que ver con la educación superior pública, tenemos que indagar en estos candidatos su concepto, sus criterios, sobre el papel de la Universidad en la Dirección del Sistema de la Educación Pública Superior y debemos tener la certeza de que a quienes escojamos sean partidarios de que la Universidad tiene esas facultades y tiene que defenderlas; otro tema que también por la experiencia de estos años tiene que ver con el nivel de la Educación Superior, creo que la Junta de Dirección Universitaria considere que la Universidad no ocupa Maestría, no ocupa Doctorados, que no ocupa relacionarse con otras universidades, eso realmente no tiene sentido y sería para nosotros una pesadilla estar lidiando con miembros de la Junta de Dirección Universitaria que tengan conceptos tan retrasados en cuanto al nivel de la Educación Superior, el papel de la investigación en la Educación Superior, también ese es un tema que nosotros debemos indagar en quienes aspiren a ocupar ese Organismo de Gobierno, porque igual un miembro de la Junta Directiva que descalifique la investigación científica en la Universidad y que se niegue a poner presupuesto para investigación, presupuesto para becas y que crea que salir a un intercambio, eso sería estar lidiando con miembros que nosotros escogemos para luego estar convenciéndolo de la importancia de estos temas en la Universidad. En ese sentido creo que deberíamos definir aquellas preguntas muy puntuales, muy a profundidad, además de lo que es el nivel de Educación Superior, y los conceptos de quienes pretenden ser miembros de esta Junta, por lo tanto es totalmente válido que nosotros el día martes podamos tener aquí a estas once personas que se les cite para poder conversar con ellos uno a uno, individualmente y poder escuchar sus conceptos sobre el papel del Estado en la dirección de la Educación Superior, que ese es el tema fundamental que nos estaremos jugando este año, necesitamos tener una Junta de Dirección que esté al lado de nosotros en la defensa de la Universidad pública y en la defensa del rol del Estado en la educación superior. Así que nosotros nos sumamos a esa recomendación que ha hecho la Comisión, de poder invitar a las once personas que han calificado para este cargo y que podamos definir cada quien independientemente las preguntas que deban hacerse a estos aspirantes a ser miembros de la Junta de Dirección Universitaria. Se suspende la sesión siendo las seis horas con diez minutos (06:10 Hrs) de la tarde, para reiniciarla el Martes 31 de julio del año 2012 a las diez (10:00 Hrs) de la mañana, muchas gracias. Buen viaje a los que van fuera de la ciudad.”

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión siendo las 06:10(Hrs) de la tarde, para reanudarla el día martes 31 de julio del 2012, y continuado con la discusión del Punto 15.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

La Presidencia reanudo la Sesión el día martes 31 de julio del presente año, siendo las diez horas con dos minutos (10:02Hrs) de la mañana, retomando la discusión del Punto No. 15:

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Buenos días señores consejeros(as), dado que este Pleno había comisionado la revisión de la documentación, que legalmente corresponde a cada candidato y por respeto a las persona que fueron citadas para iniciar en tiempo entonces estamos reiniciando nuestra reunión a las diez con dos minutos de la mañana de hoy martes 31 de julio del año 2012. Para el desarrollo de este punto vamos a escuchar en el orden en que fueron presentados en el informe de la Comisión de Selección a las once (11) personas que ya fueron citadas con un intervalo de quince (15) minutos para su exposición sobre la visión que tienen en relación al papel de la Junta de Dirección Universitaria, faltando dos minutos para los quince se les va hacer llegar una notita a cada expositor para que pueda ir concluyendo la misma.

La Secretaría anunció la presencia de la primera expositora por el orden en que aparecen en el Informe presentado por la Comisión de Selección:

- a) **PRESENTACIÓN DE LA DRA. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA**, que consta en el Acta literal.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció a la Dra. Oseguera de Ochoa por su exposición y anunció al siguiente postulante.

- b) **PRESENTACIÓN DE LA DRA. NORMA CECILIA MARTIN DE REYES**, que consta en el Acta Literal.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció a la Dra. Martin de Reyes por su exposición y anunció a la siguiente aspirante.

- c) **PRESENTACIÓN DE LA DRA. EMILIA LORENZA ALDUVIN SAENZ**, que consta en el Acta literal.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció a la Dra. Alduvín Saenz, por su exposición y anunció al siguiente postulante.

- d) **PRESENTACIÓN DE LA MSC. MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA**, que consta en el Acta Literal.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció a la Msc. Baltodano Molina por su exposición; pediríamos a las personas que están atrás de la barrera de madera que guarde silencio, dado que el pleno está escuchando las diferentes presentaciones por favor, y anunció al siguiente aspirante.

- e) **PRESENTACIÓN DEL DR. RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO**, que consta en el Acta literal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Distinguidos Consejeros(as), me excuso porque andaba en las honras fúnebres del colega Mario Felipe Martínez Castillo, desde ahora asumo la Presidencia del Consejo Universitario, agradezco al Dr. Romero Cantarero por su comparecencia y seguimos con el siguiente aspirante.

f) **PRESENTACIÓN DEL DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ**, que consta en el Acta Literal.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció al Dr. Gutiérrez López por su exposición y anunció al siguiente postulante.

g) **PRESENTACIÓN DEL ING. MARCO ANTONIO NÚÑEZ MONTES**, que consta en el Acta Literal.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció al Ing. Nuñez Montes por su exposición y anunció a la siguiente postulante.

h) **PRESENTACIÓN DE LA LIC. MARITZA ÁLVAREZ GUILBERT**, que consta en el Acta literal.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció a la Lic. Álvarez Guilbert por su exposición y anunció a la siguiente aspirante.

i) **PRESENTACIÓN DE LA MSC. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE**, que consta en el Acta Literal.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció a la Msc. Suazo Matute por su exposición y anunció al siguiente aspirante.

j) **PRESENTACIÓN DEL MSC. ERNESTO BETANCOURT ANDINO**, que consta en el Acta literal.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció al Msc. Betancourt Andino por su exposición y anunció al siguiente postulante.

k) **PRESENTACIÓN DEL ING. ROLANDO STREBER PINEDA**, que consta en el Acta Literal.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció al Ing. Streber Pineda por su exposición y exteriorizó: “Estimados Consejeros(as), invitados vamos a suspender para el almuerzo, estaríamos regresando a las dos (2:00 p.m.) de la tarde, y esta fase de la reunión se declara privada, únicamente los miembros del Consejo Universitario para que podamos deliberar y tomar decisiones.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente para almorzar, siendo las 12:42(Hrs) del mediodía, para reiniciarla en dos horas.

La Presidencia procedió a reanudar la sesión siendo las 02:08(Hrs) de la tarde, previa comprobación del quórum para efectos de votación, contando con la asistencia de treinta y seis (36) Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. DR. JAVIER LÓPEZ PADILLA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO ORDOÑEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente; ING. MANUEL ANTONIO RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora a.i. ING. OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, Representante Propietaria Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** LIC. LILIAN CARINA MARROQUIN, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Abog. Emma Virginia Rivera, Coordinadora de la Comisión Secretaría General -UNAH y Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA, retomando la discusión del Punto No. 15:

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Esta parte de la sesión se declara privada, dada la naturaleza del caso y es pertinente en interés institucional que esta parte sea conocido de manera exclusiva por los Miembros que integran el Consejo Universitario. Parece pertinente que antes que comencemos a deliberar sobre los candidatos definamos con precisión el procedimiento; antes de comenzar a deliberar sobre los candidatos y lo dijimos esta mañana, es importante que nos pongamos de acuerdo en el procedimiento para que podamos llegar a la hora de la selección ya hayamos resuelto y no tengamos después que decidir de acuerdo a casos, si no que el procedimiento quede establecido previo a deliberar sobre las candidaturas. Entonces en ese sentido nos referimos establecer cómo sería la votación, es uno de los cosas que tenemos que definir, probablemente tengamos otros criterios que tengamos que aprobar antes de tomar la decisión de quienes integran la Junta de Dirección Universitaria.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Solamente para ilustrar un poquito sobre la toma de decisiones creo que otras veces ya lo hemos leído pero nada más para recordar, el Artículo 69 del reglamento del Consejo Universitario dice lo siguiente: “Concluido el debate se someterá el asunto a votación, los votos podrán ser a favor o en contra, todos los miembros tienen la obligación de votar en uno u otro sentido, quedan prohibidas las abstenciones, de igual manera se prohíbe abandonar el salón de sesiones cuando se haya dado inicio a la votación, en consecuencia el que lo haga podrá ser sancionado por falta grave, salvo causa justificada, o por estar en curso en conflicto de intereses con la UNAH.-” El Artículo 70 dice: “Que las votaciones podrán hacerse nominalmente o con consignación de nombre, cuando así lo apruebe la mayoría de los miembros se podrá hacer en forma directa y secreta, para garantizar la transparencia del procedimiento y del resultado. El Consejo procurará que las votaciones se efectúen por medios electrónicos, la forma de votar se consignará en el acta correspondiente. El Artículo 71. En caso de empate se repetirá el acto de votación y si persistiere el Presidente tendrá voto de calidad; una vez sometido a votación el asunto no podrá postergarse ni diferirse su decisión para otra sesión sin perjuicio del derecho a pedir reconsideración en la sesión siguiente a excepción de los actos de elección que no podrán reconsiderarse. La sesión podrá cerrarse y darse por terminada, o bien ser suspendida para continuarla en otro momento, no obstante el Consejo Universitario procurará evitar la práctica de realizar la misma sesión en diferentes fechas.” Esto solamente como una lectura de las generalidades que se establecen en el Reglamento del Consejo, en lo que se refiere a la toma de decisiones.”

El Dr. Jorge Roberto Maradiaga Maradiaga, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Gracias Señora Presidenta, creo que este día último de julio estamos dando un paso trascendente que entraña la elección de los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria al amparo del decreto emitido oportunamente por el Congreso Nacional y que viene a llenar la falencia que veníamos advirtiendo aquí en la Universidad y que lo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

lamentamos porque no cabe la menor duda que nuestra Universidad ha entrado en un proceso de transformación y que hoy más que nunca amerita del concurso de todos nosotros. Hemos conocido esta mañana a cada uno de los participantes en esta o aspirantes a la Junta de Dirección, en base a la preselección que en su momento hizo la comisión designada al efecto siguiendo una serie de lineamientos estrictamente técnico-jurídico, en función de eso y de acuerdo a lo que ha leído la Señora Secretaria, quisiera proponer que al amparo del Artículo 70 la elección se haga nominal, que seamos prácticos, señores y señoras miembros del Consejo de Educación Superior, demos una demostración aquí de respeto a la majestad de la ley, estoy seguro que aquí no van a ver confrontaciones entre nosotros, es importante que ese órgano ya quede debidamente conformado, entonces propongo que se hagan nominal tal como lo prescribe el Artículo 70 y que automáticamente quienes obtienen la mayor cantidad de votos automáticamente quedarían seleccionados, esa es mi propuesta concreta." Tomada en consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Raúl Orlando Figueroa, Dr. Héctor Leiva, Abog. María Antonia Navarro, Dra. María Cristina Pineda. Ing. José Tito Castillo, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Mirna Marín, Ing. Carlos Antonio Jaar, Dr. René Sagastume Castillo, Dr. Francisco Herrera.

Continuaron en el uso de la palabra la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Dr. Héctor Leiva y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, para proceder a la votación de la moción con las sugerencias hechas, expresó: "Bueno vamos a votar el procedimiento a seguir en la votación: Primero votación nominal para cada persona; Segundo la puntuación sería de mayor a menor para las plazas que se vayan ocupando; Tercero si hubiese un empate en el número nueve con veinticuatro puntos vamos a una segunda ronda para ver quien queda, o puede ser entre dos o tres. Y el Cuarto es que si no llegamos a los nueve en la primera ronda de votación empezáramos con una segunda ronda con los que queden. Interviniendo al respecto la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

De acuerdo al resultado anterior, la Secretaría procedió a realizar la votación, con el procedimiento previamente establecido levantando la mano, saliendo electos por mayoría calificada las siguientes personas:

- Margarita Oseguera de Ochoa
- Norma Cecilia Martín de Reyes,
- Emilia Lorenza Alduvin Saenz
- Melba Esperanza Baltodano Molina
- Ramón Antonio Romero Cantarero,
- Valerio Gutiérrez López;
- Maritza Álvarez Guilbert
- Martha Lorena Suazo Matute,
- Ernesto Betancourt Andino,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

Finalmente y después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-089-07-2012. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar y juramentar como Miembros Interinos de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, sin que el orden signifique precedencia a los siguientes profesionales: **MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, NORMA CECILIA MARTIN DE REYES, EMILIA LORENZA ALDUVIN SAINZ, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARITZA ÁLVAREZ GUILBERT, MARTHA LORENA SUAZO MATUTE Y ERNESTO BETANCOURT ANDINO**, para ejercer sus funciones hasta el 30 de noviembre del presente año. **SEGUNDO:** Este período excepcional de interinato no comprende el tiempo para el período ordinaria y legal de desempeño del órgano de cuatro (4) años, ya que por esta única vez se desempeñan los electos en condición de interinos para un período excepcional determinado por el Decreto Legislativo No.83-2012 de fecha 17 de mayo de 2012, publicado en La Gaceta No. 32, 847 del 15 de junio del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente siendo las 04:11(Hrs) de la tarde, para reanudarla en treinta minutos.

La Presidencia reanudo la Sesión el día de hoy martes 31 de julio del presente año, siendo las (05:05Hrs) de la tarde, retomando el Punto No. 15:

- JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS INTERINOS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAH, PARA EJERCER SUS FUNCIONES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Muy buenas tardes, Consejeros, Consejeras, Miembros de la Junta de Dirección Universitaria seleccionados por el honorable Consejo Universitario, vamos a proceder a la Juramentación y puedan quedar en posesión de sus cargos, le pedimos que pase al frente a: Margarita Oseguera de Ochoa, Norma Cecilia Martín de Reyes, Emilia Lorenza Alduvin Saenz, Melba Esperanza Baltodano Molina, Ramón Antonio Romero Cantarero, Valerio Gutiérrez López, Maritza Álvarez Guilbert, Martha Lorena Suazo Matute y Ernesto Betancourt Andino.

Acto seguido se llamó a los candidatos seleccionados Miembros Interinos de la Junta de Dirección Universitaria que fueron electos, según Acuerdo No. CU-O-089-07-2012, para ser juramentados y tomen posesión de su cargo.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros Interino de la Junta de Dirección Universitaria, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Interinos: Prometéis vos Señor integrante de la Junta de Dirección Universitaria cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros Interinos de la Junta de Dirección Universitaria respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta del Consejo Universitario, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante de la Junta de Dirección Universitaria, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta del Consejo Universitario, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros Interinos de la Junta de Dirección Universitaria de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores Miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 5 horas de la tarde con 15 minutos (Hrs.) del día martes treinta y uno de julio de dos mil diez, constituida la señora Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **(UNAH), Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, y presentes los profesionales: **Margarita Oseguera de Ochoa, Norma Cecilia Martin de Reyes, Emilia Lorenza Alduvin Sainz, Melba Esperanza Baltodano Molina, Ramón Antonio Romero Cantarero, Valerio Gutiérrez López, Maritza Álvarez Guilbert, Martha Lorena Suazo Matute, Ernesto Betancourt Andino**; ante la señora Presidenta del Consejo Universitario de la UNAH, para el efecto de ser juramentados y así darles posesión del cargo de Miembros Interinos de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, órgano administrativo principal de la UNAH, cargo para el cual han sido seleccionados, según reza el Acuerdo No. CU-O-089-07-2012, del Acta No. CU-007-07-2012 de la Sesión Ordinaria, de los días 27 y 31 de Julio de 2012, por el Consejo Universitario y en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 83-2012 del 17 de mayo del 2012, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, No. 32,847 del 15 de junio del 2012. En tal virtud siguiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012

con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Presidenta: “En virtud de lo expresado en el cuerpo del Acuerdo No. CU-O-089-07-2012 que contiene lo tratado en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 y 31 de julio del 2012, la Presidenta interroga a los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria: Prometéis vos señor: **Margarita Oseguera de Ochoa, Norma Cecilia Martin de Reyes, Emilia Lorenza Alduvin Sainz, Melba Esperanza Baltodano Molina, Ramón Antonio Romero Cantarero, Valerio Gutiérrez López, Maritza Álvarez Guilbert, Martha Lorena Suazo Matute, Ernesto Betancourt Andino, 1º** ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º** ¿Prometáis vos integrante de la Junta de Dirección Universitaria, Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia a nombre de la UNAH, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembro Interino de la Junta de Dirección Universitaria de nuestra Alma Mater, lo que será efectivo a partir del día de su juramentación. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta la presente que rubrican conmigo, la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA, (F) DRA. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, DRA. NORMA CECILIA MARTIN DE REYES, DRA. EMILIA LORENZA ALDUVIN SAINZ, MSC. MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, DR. RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO, DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, LIC. MARITZA ÁLVAREZ GUILBERT, MSC. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, MSC. ERNESTO BETANCOURT ANDINO, MIEMBROS INTERINOS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**”

PUNTO No. 17
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Señora Presidenta y Miembros del Consejo en Puntos Varios, tenemos la correspondencia que se recibió y se leyó en resumen al leer la agenda y les pediría que por favor nos dispensaran la lectura textual de cada una de esa correspondencia.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

PUNTO No. 18

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estaríamos cerrando la sesión a las cinco con veintinueve minutos de la tarde (5:29 p.m.)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 70 de 70
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2012
27 y 31 de Julio, 2012*

La Presidencia cerró la sesión a las 05:19(hrs) de la tarde del día de hoy martes 31 de julio del 2012.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**